Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 762565702		

No. GS-2023- **/ UPRES-GUSAP -29.**25

Villavicencio, 02 de enero de 2024

Señora Capitán
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E)
Calle 15 No. 15ª-33 Barrio Estero
Ciudad

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 103-7-200061-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL __X__
Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2023**	**Hasta**	**31/12/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-072681-REGI7 firmado por el señor MY. WILSON GOMEZ GARZON, Jefe Unidad Prestadora De Salud Meta, nombra a al señor PS-09 JUAN CAMILO GUTIERREZ OVIEDO como supervisor del contrato

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual** (4)

1. Informe de supervisión del mes de **JULIO** y **AGOSTO** periodo comprendido entre 28/07/2023 al 31/08/2023 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2023-086324-DEMET del 05/09/2023
2. Informe de supervisión del mes de **SEPTIEMBRE** periodo comprendido entre 01/09/2023 al 30/09/2023 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2023-098589-DEMET del 13/10/2023
3. Informe de supervisión del mes de **OCTUBRE** periodo comprendido entre 01/10/2023 al 31/10/2023 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2023-109224-DEMET del 09/11/2023
4. Informe de supervisión del mes de **NOVIEMBRE** periodo comprendido entre 01/11/2023 al 30/11/2023 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2023-117713-DEMET del 11/12/2023

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 103-7-200061-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios de valoraciones medicas ocupacionales y exámenes complementarios personal Ley 100 y contratistas prestación de servicios
Contratista	CENTRO MEDICO CENLAB S.A.S
Representante legal	ZULMA CONSTANZA GARZON BEJARANO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$4.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$0
Valor total del contrato u orden de compra	$6.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	**5 MESES 04 DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**28/07/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/12/2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	$2.000.000 – Mediante Acta N° 001 del 22/11/2023 fue aprobada la adición al contrato por parte de la jefatura de UPRES META
Modificatorios	No hay modificación
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1. El día 31/07/2023, se realizó coordinaciones mediante llamadas telefónicas con el contratista para coordinar las actividades a realizar con el fin de cumplir con las obligaciones del contrato.
2. El día 18/08/2023 mediante comunicado oficial N° GS-2023-080194-DEMET se solicitó la información de relación del personal no uniformado a las áreas de Talento Humano de RASES7 y UPRES META con el fin de identificar al personal que se debe de notificar para realizar el EMO periódico.
3. El día 18/08/2023 mediante comunicado oficial N° GS-2023-080259-DEMET se solicitó la información de relación del personal contratista al área de contratos de RASES7 y UPRES META con el fin de identificar al personal que se debe de notificar para realizar el EMO periódico.

762565702

4. El día 29/08/2023 mediante comunicado oficial N° GS-2023-084064-DEMET se notificó la remisión del profesiograma y los formatos PLANILLA FUNCIONARIOS ATENDIDOS y FORMATO RECHAZO DE VACUNACION a utilizar para la ejecución de los EMO al correo institucional gerencia@centromedicocenlab.com de acuerdo a lo establecido en el instructivo del PAT-SGSST
5. El día 04/09/2023 mediante comunicado oficial N° GS-2023-085715-DEMET del 30/08/2023 se solicitó el documento mediante el cual la IPS indica el compromiso sobre la custodia de los EMO realizados al personal de UPRES META, frente a lo solicitado, la IPS facilito el documento el día 13/09/2023
6. El día 13/09/2023 se solicitó mediante correo electrónico la concertación de pagos y documentos para realizar el pago de los EMO realizados en el mes de septiembre, así:

"En atención al comunicado oficial N° GS-2023-072681-DEMET del 28/07/2023 mediante el cual se me designo como supervisor del contrato N° 103-7-200061-23, respetuosamente solicito que a partir del mes de septiembre y de manera mensual (fin de cada mes) hasta terminar el contrato o el presupuesto asignado (lo que primero ocurra), se faciliten los documentos para generar facturación de acuerdo a la cantidad de personal atendido y valoraciones realizadas, discriminando los costos de cada uno, lo anterior de acuerdo a lo concertado previamente de manera telefónica.

Tener en cuenta el contenido de la aceptación de oferta notificada mediante comunicado oficial N° GS-2023-069401-DEMET del 17/07/2023 en la cláusula FORMA DE PAGO."

En atención a la solicitud, la IPS facilito los documentos de forma física al suscrito, los cuales fueron relacionados y radicados mediante comunicado oficial N° GS-2023-086324-DEMET del 05/09/2023

7. El día 26/09/2023 mediante correo electrónico, el suscrito supervisor solicito al contratista la justificación de costos para la valoración de perfil lipídico total, de lo cual se facilitó respuesta el día 28/09/2023 en el cual indica que; la cotización facilitada solo incluye colesterol y triglicéridos, pero el perfil lipídico total se compone de los siguientes exámenes: colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL y Triglicéridos.
8. El día 04/10/2023 se complementó la respuesta por parte del contratista, quien informo que; el valor para un particular de perfil lipidio total tiene un costo de $45.000 y para UPRES META de acuerdo al beneficio del descuento ofertado son $29.600.
9. El día 26/10/2023 se informó al contratista las posibles condiciones en las cuales el presupuesto asignado no tendría cobertura total para los EMO periódicos, por lo cual se solicitó su autorización para gestionar la adición al contrato, de lo cual dio respuesta viable para continuar con lo solicitado en la misma fecha.
10. El día 02/11/2023 se solicitó el plan de compras a la jefatura de UPRES META mediante comunicado oficial N° GS-2023-105776-DEMET para continuar con la adición al contrato
11. El día 02/11/2023 se justificó a la jefatura de UPRES META el motivo por el cual se requiere realizar la adición presupuestal al contrato mediante comunicado oficial N° GS-2023-107246-DEMET anexando los correspondientes documentos.
12. El día 14/11/2023 se presentó a la jefatura de UPRES META el concepto de viabilidad favorable para la adición del presupuesto el motivo por el cual se requiere realizar la adición presupuestal al contrato mediante comunicado oficial N° GS-2023-107246-DEMET anexando los correspondientes documentos.
13. El día 14/11/2023 mediante correo electrónico se solicitó al contratista el valor ejecutado a la fecha, de igual manera la factura de cobro, discriminado por funcionarios, tipos de valoraciones y costo del procedimiento practicado, con el fin de generar el RAS.
14. El día 22/11/2023 se facilitó al suscrito el Acta N° 001 del 22/11/2023 mediante la cual la jefatura de UPRES META aprobó la adición al contrato por un valor de $2.000.000
15. El día 29/11/2023 el contratista facilito las pólizas y el oficio para continuar con la adición presupuestal, documentos que fueron reenviados al area de contratos para continuar con lo pertinente
16. El día 18/12/2023 el contratista presento el informe DIAGNOSTICO DE SALUD Y ANALISIS DE RIESGOS en el cual se individualizaron las diferentes variables con los respectivos resultados de los

762565702

exámenes médicos ocupacionales practicados al personal no uniformado y contratista que cumplían los criterios para su realización según la normatividad legal vigente.

17. El día 21/12/2023 el supervisor del contrato presento el RAS al responsable de CENTRAL DE CUENTAS de UPRES META con el fin de continuar con lo correspondiente para realizar el pago al contratista, teniendo en cuenta que ya se ejecutó la totalidad del presupuesto asignado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Allego documentación	SI	El contratista facilito los documentos relacionados en la cláusula FORMA DE PAGO y fueron radicadas a central de cuentas para lo pertinente.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Designara de forma permanente un coordinador, que en concordancia con el supervisor del contrato del CONTRATANTE, solucione los inconvenientes que se presente durante el periodo contratado. El contratista deberá informar al supervisor del contrato y al Jefe de Sanidad mensualmente el Estado de Ejecución del contrato. 11. Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato. Una vez recibida esta información, el jefe de Sanidad informara a la oficina de contrato con el fin de iniciar el nuevo proceso de contratación. 12. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato 13. De manera física o por medio del correo electrónico del supervisor del contrato se Debe reportar al supervisor los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.	SI	El contratista en el informe facilitado informo que, fueron valorados un total de 83 funcionarios de UPRES META.

14. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes escritas que el ordenador del gasto o el supervisor
15. Enviar el primer día hábil de cada semana a la USP la información de notificación epidemiológica semanal (solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional). o hacer llegar al supervisor del contrato en el térmico establecido.
16. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente contrato.
17. Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta presentada, que no contravenga dichos términos.
18. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
19. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
20. El costo de las atenciones por eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador
21. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias
22. Informar Una vez agotado el contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante
23. En caso de presentarse glosas transitorias, estas deberán ser resueltas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, contados a partir de la fecha de notificación por el auditor médico. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las glosas notificadas, se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva.
24. Cumplir con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad, las normas de habilitación y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes.
25. Atender al Usuario de acuerdo con la autorización generada por referencia y Contrareferencia de la orden generada por el profesional tratante.
26. Realizar la Contrareferencia de los servicios prestados para ser presentado a su médico tratante y dar continuidad al tratamiento, las cuales deben ser diligenciadas en letra legible y de igual manera para el proceso también es necesario contar con el diagnóstico del medio general que visita
27. La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente.
- Requisitos establecidos por la DIAN.
- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 441 de 2022, Anexo 5 de la Resolución 4331 MINPROTECCIÓN de 2012 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
- Presentar original de la autorización del servicio.

Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 1531 MINSALUD de 2014 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica Especializada

- Consulta.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

7625657102

- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

28. Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de contrato, Número de consecutivo, Nombre y apellido, Número de identificación, edad del usuario, fecha del servicio, diagnóstico, procedimiento, código CUPS, fecha, número y valor de la factura.
29. Efectuar los reportes de la ejecución del contrato al supervisor del contrato, Central de Cuentas Regional de Aseguramiento en Salud n°7 y a la oficina de referencia y Contrarreferencia, Informando: Número de contrato, objeto, servicios prestados, valor del contrato ejecutado, saldo por ejecutar y observaciones dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. Los soportes deben ser remitidos en medio magnéticos con su respectivo soporte impreso y en programa compatible con Microsoft Excel.
30. Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores médicos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, en lo referente a Revisión de historias clínicas, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.
31. Aceptar, apoyar y facilitar las visitas del supervisor del contrato, régimen interno, personal de enfermería a efecto de cumplir actividades legalmente establecidas.
32. Tener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del Recurso humano ofrecido en esta contratación, permitiendo el acceso a consulta por parte del supervisor del contrato.
33. Cumplir con la totalidad de los Servicios solicitados en los tiempos ofertados en la presente contratación.
34. Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada.
35. El contratista se compromete a prestar el servicio contratado de forma permanente, sin interrupción y asumirá la responsabilidad para garantizarlo.
36. El Proponente deberá garantizar la accesibilidad y oportunidad en la asignación de citas y atención a los usuarios de la Policía.
37. El contratista deberá Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en la Resolución 1531 MINSALUD de 2014 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen, en los formatos de la Dirección de Sanidad ya que estos serán validados al momento de presentar la cuenta de cobro de los servicios prestados.
38. Se obliga a sostener las tarifas y precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato y sus prorrogas
39. El contratista deberá conocer y aplicar el modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional instructivo 009 de marzo de 2014. El cual será entregado por el contratante una vez firmado el contrato y el acta de compromiso sobre aplicar el modelo de atención.
40. Las demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
41. No se permite la subcontratación de servicios médicos o de salud, lo cual permitirá la terminación unilateral por cuenta del contratante.
42. INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META DE LA POLICÍA NACIONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

a. Notificar al Coordinador del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
b. El CONTRATISTA se obliga a generar un reporte MENSUAL de la ejecución del contrato cuando éste supere el CINCUENTA (50) POR CIENTO. Lo anterior a efectos de llevar un mayor control y así no generar interrupciones en la prestación de servicios o que estos se presten sin respaldo presupuestal.
c. Cuando se haya consumido el 70% del presupuesto asignado en el contrato, el Contratista deberá informar mediante oficio a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META y al Coordinador del contrato. Lo anterior con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo contractual; si llegase a suceder, el Contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas (excepto las atenciones que sean de urgencias).

43. Reportar la ejecución del contrato al Coordinador del Contrato; en el formato mensual a los correos de los supervisores

44. Prestar en forma continua y permanente de acuerdo a la autorización emitida por referencia y contrarreferencia, los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.
45. Los soportes de las facturas se presentarán legajadas en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato., dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 ***"…POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES…".***
46. Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico científico de lo cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial.
47. No usar el nombre de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, para justificar ante sus proveedores o terceros el cumplimiento de sus obligaciones u otros asuntos internos.
48. El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud
49. Es obligación por parte del **CONTRATISTA** publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.
50. El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para la prestación de servicios, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar. Motivo el cual el oferente deberá presentar el anexo ***SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS***, establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.
51. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 107 4 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
52. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

28. **AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (153) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, finalizando así el plazo de ejecución.

29.TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Meta, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.

b. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato

c. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.

d. La presentación de las facturas de la prestación causado en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación.

e. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

f. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

g. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones

h. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

i. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

j. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

k. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

l. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

m. En caso de que el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pago de los servicios contratados, el contratista se compromete ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos, para lo anterior se contara con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieren implementar.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$6.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$6.000.000,00	100%
Valor total facturado	$3.965.300.00	66.08%
Valor facturado pendiente de pago	$3.965.300.00	66.08%
Valor pagado	$2.034.700,00	33.91%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
04	$3.772.100.00	01/12/2023 Al 31/12/2023	$3.772.100.00	FECL123	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE

762565702

04	$121.600.00	01/12/2023 Al 31/12/2023	$121.600.00	FECL130	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
04	$64.200.00	01/12/2023 Al 31/12/2023	$64.200.00	FECL133	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
04	$7.400.00	01/12/2023 Al 31/12/2023	$7.400.00	FECL135	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE

a. Entrada de Bienes *No aplica*

30. **RECOMENDACIONES**

- Tener constante comunicación con el supervisor del contrato y responsable de talento humano
- Facilitar la información en los términos establecidos para dar continuidad al pago de acuerdo a la periodicidad concertada con el supervisor.
- Responder las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato en el menor tiempo posible.

31. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
PS_09 JUAN CAMILO GUTIERREZ OVIEDO
Responsable SG-SST
Supervisor Contrato No. 103-7-200061-23
Correo electrónico: juanc.gutierrezo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3233194525

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 21 de Diciembre de 2023
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Orden de compra: ; Contrato de obra: ; Contrato de consultoría: ; Contrato de prestación de servicios: X ; Contrato de compraventa: ; Contrato de suministro: ; Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	103-7-200061-23
Constancia de recibido No.	2
Contratista:	CENTRO MEDICO CENLAB S.A.S
NIT del contratista:	901.291.697-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS DE VALORCIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS PERSONLA LEY 100 Y CONTRATISTAS PRESTACION DE SERVICIOS.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	valor inicial: $4.000.000,00 valor adición: $2.000.000 Valor total: $6.000.000,00
Plazo de ejecución:	Del 28/07/2023 al 31/12/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	La prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales, se realizara en las instalaciones del contratista, las cuales deben estar ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio (Carrera 31 N° 41-45 Piso 1 Barrio Centro – Villavicencio / Meta)
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NINGUNO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	PS_09 JUAN CAMILO GUTIERREZ OVIEDO Responsable SG-SST
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/12/2023 Al: 21/12/2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a descontar	Valor a pagar
UPRES META	16	Servicio integral de control de plagas (voladores, insectos, roedores, comején) en la unidad prestadora en salud meta, (ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y ESPRI	$3.965.300.00	$3.965.300.00	$ 0,00	$3.965.300.00

Si Milena 21-12-23
11:40 hrs

POLICIA NACIONAL - JUANC.GUTIERREZO

762565702

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

			EDUARDO CUEVAS)				
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FECL123	11-12-2023	$3.772.100,00	0,00	$3.772.100,00
FECL130	18-12-2023	$121.600,00	0,00	$121.600,00
FECL133	20-12-2023	$64.200,00	0,00	$64.200,00
FECL135	21-12-2023	$7.400,00	0,00	$7.400,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$3.965.300.00	0,00	$3.965.300.00

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública e impuesto de timbre, si lo requiere. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumplido con el objeto del contrato, como soporte presento los documentos que se relacionan a continuación: 1. Pagos de seguridad social y aportes legales 2. Factura N° FECL123, FECL130, FECL133 y FECL135 por un valor de $3.965.300.00 equivalente al total de 84 servicios realizados, el cual concuerda a la cantidad de personal notificado a realizar el EMO 3. Listado del personal discriminado con los tipos de valoraciones al cual se le realizo los EMO 4. Certificado Bancario de cuenta de ahorros BANCOLOMBIA 5. Planilla de asistencia en el formato facilitado por UPRES META para llevar el control del personal. 6. Certificado pago de aportes seguridad social 7. Planilla pago seguridad social

POLICIA NACIONAL - JUANC.GUTIERREZO

762565702

10. Designara de forma permanente un coordinador, que en concordancia con el supervisor del contrato del CONTRATANTE, solucione los inconvenientes que se presente durante el periodo contratado. El contratista deberá informar al supervisor del contrato y al Jefe de Sanidad mensualmente el Estado de Ejecución del contrato. 11. Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato. Una vez recibida esta información, el jefe de Sanidad informara a la oficina de contrato con el fin de iniciar el nuevo proceso de contratación. 12. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato 13. De manera física o por medio del correo electrónico del supervisor del contrato se Debe reportar al supervisor los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. 14. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes escritas que el ordenador del gasto o el supervisor 15. Enviar el primer día hábil de cada semana a la USP la información de notificación epidemiológica semanal (solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional). o hacer llegar al supervisor del contrato en el térmico establecido. 16. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente contrato. 17. Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta presentada, que no contravenga dichos términos. 18. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda. 19. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres. 20. El costo de las atenciones por eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador 21. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias 22. Informar Una vez agotado el contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante		

POLICIA NACIONAL - JUANC.GUTIERREZO

762565702

23. En caso de presentarse glosas transitorias, estas deberán ser resueltas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, contados a partir de la fecha de notificación por el auditor médico. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las glosas notificadas, se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva. 24. Cumplir con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad, las normas de habilitación y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes. 25. Atender al Usuario de acuerdo con la autorización generada por referencia y Contrareferencia de la orden generada por el profesional tratante. 26. Realizar la Contrareferencia de los servicios prestados para ser presentado a su médico tratante y dar continuidad al tratamiento, las cuales deben ser diligenciadas en letra legible y de igual manera para el proceso también es necesario contar con el diagnóstico del medio general que visita 27. La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con: o Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. o Requisitos establecidos por la DIAN. o Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 441 de 2022, Anexo 5 de la Resolución 4331 MINPROTECCIÓN de 2012 y demás normas que las aclaren o modifiquen. o La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. o Presentar original de la autorización del servicio. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 1531 MINSALUD de 2014 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen. El sistema que genere el RIPS deberá adicionar en una última columna para las prestaciones "Consulta Médica Especializada o Consulta. o Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente. o La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios. 28. Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de contrato, Número de consecutivo, Nombre y apellido, Número de identificación, edad del usuario, fecha del servicio, diagnóstico, procedimiento, código CUPS, fecha, número y valor de la factura. 29. Efectuar los reportes de la ejecución del contrato al supervisor del contrato, Central de Cuentas Regional de Aseguramiento en Salud n°7 y a la oficina de referencia y Contrarreferencia, Informando:		

POLICIA NACIONAL - JUANC.GUTIERREZO

762565702

	Número de contrato, objeto, servicios prestados, valor del contrato ejecutado, saldo por ejecutar y observaciones dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. Los soportes deben ser remitidos en medio magnéticos con su respectivo soporte impreso y en programa compatible con Microsoft Excel.		
30.	Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores médicos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, en lo referente a Revisión de historias clínicas, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.		
31.	Aceptar, apoyar y facilitar las visitas del supervisor del contrato, régimen interno, personal de enfermería a efecto de cumplir actividades legalmente establecidas.		
32.	Tener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del Recurso humano ofrecido en esta contratación, permitiendo el acceso a consulta por parte del supervisor del contrato.		
33.	Cumplir con la totalidad de los Servicios solicitados en los tiempos ofertados en la presente contratación.		
34.	Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada.		
35.	El contratista se compromete a prestar el servicio contratado de forma permanente, sin interrupción y asumirá la responsabilidad para garantizarlo.		
36.	El Proponente deberá garantizar la accesibilidad y oportunidad en la asignación de citas y atención a los usuarios de la Policía.		
37.	El contratista deberá Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en la Resolución 1531 MINSALUD de 2014 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen, en los formatos de la Dirección de Sanidad ya que estos serán validados al momento de presentar la cuenta de cobro de los servicios prestados.		
38.	Se obliga a sostener las tarifas y precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato y sus prorrogas		
39.	El contratista deberá conocer y aplicar el modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional instructivo 009 de marzo de 2014. El cual será entregado por el contratante una vez firmado el contrato y el acta de compromiso sobre aplicar el modelo de atención.		
40.	Las demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
41.	No se permite la subcontratación de servicios médicos o de salud, lo cual permitirá la terminación unilateral por cuenta del contratante.		
42.	Información que el contratista debe suministrar a la unidad prestadora de salud meta de la policía nacional durante la ejecución del contrato		
43.	Prestar en forma continua y permanente de acuerdo a la autorizaci emitida por referencia y contrarreferencia, los servicios a los usuari del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.		
44.	Los soportes de las facturas se presentarán legajadas en carpeta aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 250 folios p carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fa dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archi general de la Nación, anexando copia del contrato., dan cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 ***"...POR MED***		

POLICIA NACIONAL - JUANC.GUTIERREZO

juanc.gutierrezo juanc.gutierrezo juanc.gutierrezo

762565702

DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y S
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES...".

45. Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecí en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de l Fuerzas Militares y Policía Nacional o que se den por autorizados p el Comité Técnico científico de lo cual deberá anexarse la certificaci de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura d Establecimiento de Sanidad Policial.
46. No usar el nombre de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MET para justificar ante sus proveedores o terceros el cumplimiento de s obligaciones u otros asuntos internos.
47. El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Soc por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestador de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud
48. Es obligación por parte del **CONTRATISTA** publicar en la página Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTIC CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en punto IV. Envío de Facturas.
49. El contratista se obliga a sostener las tarifas ofrecidas para la prestación de servicios, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar. Motivo el cual el oferente deberá presentar el anexo ***SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS***, establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.
50. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 107 4 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
51. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

PS_09 **JUAN CAMILO GUTIERREZ OVIEDO**
Supervisor Contrato 103-7-200061-23

POLICIA NACIONAL - JUANC.GUTIERREZO

762565702

GS-2024-000231-DEMET

CENTRO MEDICO CENLAB SAS
NIT 901291697-9
CARRERA 31 41 45, Villavicencio, Meta,
Tel: +57 3133739065
gerencia@centromedicocenlab.com ;
Somos Régimen simple de tributación

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. FECL123
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META POLICIA NACIONAL		FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	Colombia		11/12/2023
TELÉFONO		NIT 901361398-2	FECHA DE VENCIMIENTO 19/12/2023

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	Servicio	$20,900.00	61		$1,274,900.00
2	EXAMEN DE OPTOMETRIA	Servicio	$13,000.00	61		$793,000.00
3	GLICEMIA PRE	Servicio	$7,500.00	54		$405,000.00
4	COLESTEROL TOTAL	Servicio	$7,400.00	44		$325,600.00
5	TRIGLICERIDOS	Servicio	$7,400.00	44		$325,600.00
6	COLESTEROL HDL	Servicio	$7,400.00	20		$148,000.00
7	COLESTEROL LDL	Servicio	$7,400.00	20		$148,000.00
8	CREATININA SERICA	Servicio	$8,000.00	12		$96,000.00
9	CUADRO HEMATICO	Servicio	$8,000.00	32		$256,000.00

Moneda: COP
Generado: 2023-12-11 12:16:15-05:00
Validación DIAN: 2023-12-11 12:17:16-05:00
Tipo de factura: Factura de venta
Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

CUFE: 8339d0d4bcfc3a8c8c41877e54b284b6eb4bb9d5b579ba306c079bd1544a4fc81ea1a0a5e5c0ef40c8d8cddd47d0cc32

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$3,772,100.00
Total	$3,772,100.00

Total de lineas: 9

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

ATENTAMETE,
Centro Medico y Laboratorio Clinico
GERENTE CENLAB

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764056851828 de 2023-09-27 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FECL101 hasta FECL100000 con vigencia hasta 2024-09-27

Representación gráfica de la factura electrónica

POLICIA NACIONAL - JUANC.GUTIERREZO

762565702

GS-2024-000231-DEMET

CENTRO MEDICO CENLAB SAS
NIT 901291697-9
CARRERA 31 41 45, Villavicencio, Meta,
Tel: +57 3133739065
gerencia@centromedicocenlab.com ;
Somos Régimen simple de tributación

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. FECL130
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META POLICIA NACIONAL		FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	Colombia		18/12/2023
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		NIT 901361398-2	26/12/2023

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	Unidad	$20,900.00	2		$41,800.00
2	EXAMEN DE OPTOMETRIA	Servicio	$13,000.00	2		$26,000.00
3	GLICEMIA PRE	Servicio	$7,500.00	2		$15,000.00
4	COLESTEROL TOTAL	Servicio	$7,400.00	1		$7,400.00
5	TRIGLICERIDOS	Servicio	$7,400.00	1		$7,400.00
6	CREATININA SERICA	Servicio	$8,000.00	1		$8,000.00
7	CUADRO HEMATICO	Servicio	$8,000.00	2		$16,000.00

Moneda: COP
Generado: 2023-12-18 12:27:43-05:00
Validación DIAN: 2023-12-18 12:28:44-05:00
Tipo de factura: Factura de venta
Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

CUFE: 11b379a54d5f21f4cdac7d01d0a62cc6396a9200b9b96e00a2b9db2430f6f409f4defcf4083ecea7fe539581f1f72b62

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$121,600.00
Total	$121,600.00

Total de lineas: 7

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

ATENTAMENTE,
Centro Medico y Laboratorio Clinico
GERENTE CENLAB

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764056851828 de 2023-09-27 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FECL101 hasta FECL100000 con vigencia hasta 2024-09-27

Representación gráfica de la factura electrónica

POLICIA NACIONAL - JUANC.GUTIERREZO

762565702

CENTRO MEDICO CENLAB SAS
NIT 901291697-9
CARRERA 31 41 45, Villavicencio, Meta,
Tel: +57 3133739065
gerencia@centromedicocenlab.com ;
Somos Régimen simple de tributación

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. FECL133
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META POLICIA NACIONAL		FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	Colombia		20/12/2023
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		NIT 901361398-2	28/12/2023

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	Unidad	$20,900.00	1		$20,900.00
2	EXAMEN DE OPTOMETRIA	Servicio	$13,000.00	1		$13,000.00
3	COLESTEROL TOTAL	Servicio	$7,400.00	1		$7,400.00
4	GLICEMIA PRE	Servicio	$7,500.00	1		$7,500.00
5	TRIGLICERIDOS	Servicio	$7,400.00	1		$7,400.00
6	CREATININA SERICA	Servicio	$8,000.00	1		$8,000.00

Moneda: COP
Generado: 2023-12-20 16:37:28-05:00
Validación DIAN: 2023-12-20 16:38:29-05:00
Tipo de factura: Factura de venta
Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

CUFE: faf9789697265a09fa256e5bf2331ff745c06e25cb869257de575dd325bd12847cd31a1708d5a40b3cdf845b2f0351a9

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$64,200.00
Total	$64,200.00

Total de lineas: 6

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

ATENTAMETE,
Centro Medico y Laboratorio Clinico
GERENTE CENLAB

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764056851828 de 2023-09-27 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FECL101 hasta FECL100000 con vigencia hasta 2024-09-27

Representación gráfica de la factura electrónica

POLICIA NACIONAL - JUANC.GUTIERREZO

762565702

GS-2024-000231-DEMET

CENTRO MEDICO CENLAB SAS
NIT 901291697-9
CARRERA 31 41 45, Villavicencio, Meta,
Tel: +57 3133739065
gerencia@centromedicocenlab.com ;
Somos Régimen simple de tributación

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. FECL135
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META POLICIA NACIONAL		FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	Colombia		21/12/2023
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		NIT 901361398-2	21/12/2023

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	COLESTEROL TOTAL	Servicio	$7,400.00	1		$7,400.00

Moneda: COP
Generado: 2023-12-21 10:41:57-05:00
Validación DIAN: 2023-12-21 10:42:58-05:00
Tipo de factura: Factura de venta
Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia débito

CUFE: dff55ece6f87aa496d6231c3b887d0461948f81d4a49c16b968a806acffa49ea39cfd35af15b57bcb7b04a017e26378e

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$7,400.00
Total	$7,400.00

Total de lineas: 1

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764056851828 de 2023-09-27 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FECL101 hasta FECL100000 con vigencia hasta 2024-09-27

Representación gráfica de la factura electrónica

POLICIA NACIONAL - JUANC.GUTIERREZO

762565702

CENTRO MEDICO CENLAB

LABORATORIO CLINICO GIOVANNA SABOGAL

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, ZULMA CONSTANZA GARZON BEJARANO, identificado con CC 35.535.851 de Facatativá, en mi condición de representante legal de CENTRO MEDICO CENLAB SAS identificada con NIT : 901291697-9, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

HERNAN JAVIER PULIDO AMAYA identificado con C.C. No. 1.121.864.921 de Villavicencio, y con tarjeta profesional No. 301.491-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador de CENTRO MEDICO CENLAB SAS identificada con NIT : 901291697-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Villavicencio, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 10 días del mes de Diciembre de 2023.

ZULMJA CONSTANZA GARZON BEJARANO
CC 35.535.851 de Facatativá-Cundinamarca
Representante legal
CENTRO MEDICO CENLAB SAS
NIT: 901291697-9

HERNAN JAVIER PULIDO AMAYA
C.C. No. 1.121.864.921 de Villavicencio
Contador Público 301.491-T

POLICIA NACIONAL - JUANC.GUTIERREZO

762565702

762565702

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901291697	9	CENTRO MEDICO CENLAB SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 31 N 41 43 P 1	VILLAVICENCIO-META	6784841	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	336911731	9460287621	E	2023/12/26	2023/12/14	BANCOLOMBIA	0	$1,106,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$691,200	$0	$0	$691,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$505,600	$0	$0	$505,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$89,300	$0	$0	$89,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$89,300	$0	$0	$89,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$152,800	$0	$0	$152,800
COFREM	CCF34	892,000,146	3	3	$152,800	$0	$0	$152,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$172,800	$0	$0	$172,800
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$46,400	$0	$0	$46,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$46,400	$0	$0	$46,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$80,000	$0	$0	$80,000
TOTAL				3	$1,106,100	$0	$0	$1,106,100

2023/12/21 09:21 a.m.

GS-2024-000231-DEMET

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$172,800						$152,800						$89,300				$0		$0		$0		$0	
	$126,400						$116,400						$77,100				$0		$0		$0		$0	
	$126,400						$116,400						$77,100				$0		$0		$0		$0	
$0	$80,000		COFREM	30	$2,000,000	4%	$80,000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$2,000,000	2.436%	3	$48,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$46,400		COFREM	30	$908,526	4%	$36,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,160,000	2.436%	3	$28,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
	$46,400						$36,400						$12,200				$0		$0		$0		$0	
	$46,400						$36,400						$12,200				$0		$0		$0		$0	
$0	$46,400		COFREM	30	$908,526	4%	$36,400	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$1,160,000	1.044%	2	$12,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
	$172,800						$152,800						$89,300				$0		$0		$0		$0	

GS-2024-000231-DEMET

762565702

juanc.gutierrezo

762565702

aportes en línea

Planilla Integrada

| | | | | | | | SALARIO | | | | | | | | PENSION | | | | | | | | | | SALUD | | | | | | |
|---|
| Fecha Inicio vct | Fecha Fin vct | Irl | Fecha Inicio Irl | Fecha Fin Irl | vip | Valor | Integral | Tipo de Salario | Administradora | Días | IBC | Tarifa | Tarifa Alto Riesgo Pensión | Valor Cotización | Cotización Voluntaria Empleador | Cotización Voluntaria Afiliado | Fondo Solidaridad Pensional | Fondo Subsistencia | Valor No Retenido | Total | AFP Destino | Administradora | Días | IBC | Tarifa | Valor Cotización | Valor UPC |
| $691,200 | | | | | | $172,800 | |
| $505,600 | | | | | | $126,400 | |
| $505,600 | | | | | | $126,400 | |
| | | | | | | $2,000,000 | No | Fijo | PORVENIR | 30 | $2,000,000 | 16% | SIN RIESGO | $320,000 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $320,000 | | SANITAS | 30 | $2,000,000 | 4% | $80,000 | |
| | | | | | | $908,526 | No | Fijo | PROTECCION | 30 | $1,160,000 | 16% | SIN RIESGO | $185,600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $185,600 | | FAMISANAR | 30 | $1,160,000 | 4% | $46,400 | |
| $185,600 | | | | | | $46,400 | |
| $185,600 | | | | | | $46,400 | |
| | | | | | | $908,526 | No | Fijo | PORVENIR | 30 | $1,160,000 | 16% | SIN RIESGO | $185,600 | $0 | $0 | $0 | $0 | $0 | $185,600 | | COOSALUD EPS | 30 | $1,160,000 | 4% | $46,400 | |
| $691,200 | | | | | | $172,800 | |

GS-2024-000231-DEMET

762565702

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901291697	9	CENTRO MEDICO CENLAB SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 31 N 41 43 P 1	VILLAVICENCIO-META	6784841	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	336911731	9460287621	E	2023/12/26	2023/12/14	BANCOLOMBIA	0	$1,106,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

CENTRO MEDICO

CENLAB SAS

Villavicencio, 11 de Diciembre de 2023

SEÑORES

UNIDAD PRESTADORAQ DE SALUD META

Ciudad

Cordial saludo, el presente con el fin de enviarle el listado de los pacientes atendidos en el mes de Octubre y Noviembre de 2023

Nº	INT	FECH.A	NOMBRES	DOCUMENTO	EXAMENES	VALOR TOTAL
1	21	27/09/23	LEONOR CAÑON URIBE	40380568	MED- OPTO-PERFIL LIPLIP.-GLI.-	$71.000
2	22	27/09/23	ANGELICA MARIA PINZON RODRIGUEZ	32799485	MED- OPTO-PERFIL LIPLIP.-GLI.-	$71.000
3	23	27/29/23	FAYBERTH CALDERON CALDERON	79285473	MED- OPTO-PERFIL LIPLIP.-GLI.-	$71.000
4	24	28/09/23	HENRY FABIAN CASTRO REY	86074652	MED-- OPTO-GLI.-COL.T- TG.-CH.	$64.200
5	25	25/10/23	AMIRA ROSA CASTRO OSPINO	39068294	MED- OPTO-PERFIL LIPLIP.-GLI.-	$71.000
6	26	25/10/23	ALCIRA CRISTANCH.O PEDRAZA	51901033	MED- OPTO-PERFIL LIPLIP.-GLI.-	$71.000
7	27	26/10/23	DORIS JANNETH ANGARITA ORTIZ	40398399	MED- OPTO-PERFIL LIPLIP.-GLI.-	$71.000
8	28	30/10/23	JANETH TULIA REYES GUARIN	39648785	MED- OPTO-PERFIL LIPLIP.-GLI.-	$71.000
9	29	1/11/23	VIVIANA SANCH.EZ	1120561342	MED- OPTO-GLI.-COL.T -TG.-CH.	$64.200
10	30	1/11/23	YENY ANDREA PEDRAZA	40217558	MED- OPTO-PERFIL LIPLIP.-GLI.-	$71.000
11	31	1/11/23	YUDI MARCELA PAEZ RAMOS	1121871208	MED- OPTO-CH.-CREATININA.-GLI.	$57.400
12	32	2/11/23	LIGIA CASTELLANOS	40215395	MED- OPTO-GLI.-COL.T -TG.-CH.	$64.200
13	33	2/11/23	MARCELA CARMONA	43532742	MED- OPTO-PERFIL LIPLIP.-GLI.	$71.000
14	34	2/11/23	MARIA YULY CAMACH.O	1121821555	MED Y OPTO	$33.900
15	35	2/11/23	ERIK JAIR VELASQUEZ NOVOA	11413902	MED- OPTO-CREATININA.-CH.-GLI.	$57.400
16	36	3/11/23	LEIDY YURANI ARIAS	40329480	MED- OPTO-CREATININA.-GLI.-CH.	$57.400
17	37	3/11/23	MARY LUCENA AGUIRRE ROJAS	55174406	MED- OPTO-CH.-GLI.-COL.T -TG.	$64.200
18	38	7/11/23	OLGA JANNETH GOMEZ RODRIGUEZ	39742463	MED- OPTO-CH.-GLI.-COL.T -TG.	$64.200
19	39	7/11/23	MARIA MONICA SOLER CH.AQUEA	1031139530	MED- OPTO-CH.-CREATININA.-GLI.	$57.400

POLICIA NACIONAL - JUANC.GUTIERREZO

762565702

CENTRO MEDICO

CENLAB SAS

20	40	7/11/23	YURY FRECIA LIBERATO	40438481	MED- OPTO-GLI.-COL.T -TG.-CH.	$64.200
21	41	7/11/23	ALEXANDRA CARO VARGAS	30081903	MED- OPTO-GLI.-COL.T -TG.-CH.	$64.200
22	42	8/11/23	MARIANA ALEXANDRA VAGAS	31580775	MED- OPTO-GLI.-COL.T -TG.-CH.	$64.200
23	43	8/11/23	EDGAR FERNANDO HERNANDEZ	3276039	MED- OPTO-GLI.-COL.T -TG.-CH.	$64.200
24	44	8/11/23	LEIDY JOHANNA AGUDELO	112185840	MED- OPTO-GLI.-CREATIINA-CH.	$57.400
25	45	9/11/23	JOHANNA ANDREA OLANO	40342895	MED- OPTO-GLI. -CREATININA.-CH.	$57.400
26	46	9/11/23	YULY MILENA ORTIZ	40332261	MED- OPTO-GLI. -CREATININA.-CH.	$57.400
27	47	10/11/23	DIANA DEL ROCIO POLOCH.E	30080423	MED- OPTO-GLI.-COL.T -TG.-CH.	$64.200
28	48	10/11/23	INGRID DAYANNA REINA	40216731	MED- OPTO-PERFIL LIPLIP.-GLI.-	$71.000
29	49	10/11/23	MAYLIN YANNET PARRA	52257225	MED- OPTO-GLI.-COL.T -TG.-CH.	$64.200
30	50	14/11/23	SANDRA MILENA DURAN	55238838	MED- OPTO-GLI.-COL.T -TG.-CH.	$64.200
31	51	14/11/23	ANA MIREYA DURAN CARVAJAL	33379381	MED-OPTO-GLI.-CREATININA.-CH.	$57.400
32	52	14/11/23	ANGIE ASTRID VELASQUEZ NOVOA	39731907	MED- OPTO-GLI.-COL.T -TG.-CH.	$64.200
33	53	14/11/23	CARLOS ALFONSO NOVA	17340507	MED- OPTO-GLI.-COL.T -TG.-CH.	$64.200
34	54	14/11/23	JOHANNA MERCEDES GOMEZ	40935160	MED- OPTO-GLI.-COL.T -TG.-CH.	$64.200
35	55	14/11/23	MARIA MONICA VARGAS	111686378	MED-OPTO-GLI.-CREATININA.-CH.	$57.400
36	56	15/11/23	NORMA CONSTANZA CERQUERA	53098152	MED-OPTO-GLI.-CREATININA.-CH.	$57.400
37	57	15/11/23	NOHORA BEATRIZ MUÑOZ	36665634	MED- OPTO-GLI.-COL.T -TG.-CH.	$64.200
38	58	15/11/23	CESAR CAMILO ESTRADA	109579630	MED Y OPTO	$33.900
39	59	15/11/23	ZULY JANETH JARA	40218961	MED- OPTO-GLI.-COL.T -TG.-CH.	$64.200
40	60	15/11/23	MISDALIA CONSUELO MUÑOZ	40431181	MED- OPTO-GLI.-COL.T -TG.-CH.	$64.200
41	61	15/11/23	KAREN ALEJANDRA REYES	1014283682	MED-OPTO-GLI.-CREATININA.-CH.	$57.400
42	62	17/11/23	INGRTH ASTRID MEDINA MUÑETON	40188372	MED-OPTO-GLI.-COL.-TG.- CH.	$64.200
43	63	17/11/23	JUAN PABLO PINEDA CASTELLANOS	7315537	MED-OPTO-GLI.-COL.-TG.- CH.	$64.200
44	64	20/11/23	ELSY PATRICIA INOCENCIO	40444878	MED-OPTO-GLI.-COL.-TG.- CH.	$64.200
45	65	21/11/23	ADRIANA PAOLA MANRIQUE	110487000	MED Y OPTO	$33.900
46	66	21/11/23	ESPINGRE JULIE GUTIERREZ	1121841872	MED-OPTO-GLI.-CREATININA.-CH.	$57.400
47	67	21/11/23	YAMILE RAQUEL SOCORRAS	32618717	MED- OPTO-PERFIL LIPLIP.-GLI.-	$71.000
48	68	21/11/23	CARLOS JOSE ELPIDIO RANGEL	17347932	MED- OPTO-PERFIL LIPLIP.-GLI.-	$71.000
49	69	22/11/23	DIANA PATRICIA ROMERO HERRERA	40397037	MED- OPTO-PERFIL LIPLIP.-GLI.-	$71.000
50	70	22/11/23	ANDREA FERNANDA MOLINA	40438395	MED- OPTO-PERFIL LIPLIP.-GLI.-	$71.000
51	71	22/11/23	FABIOLA CARDENAS MONTEALEGRE	40206088	MED- OPTO-PERFIL LIPLIP.-GLI.-	$71.000
52	72	23/11/23	LAURA MERCEDES UNDA	1121913908	MED Y OPTO	$33.900

POLICIA NACIONAL - JUANC.GUTIERREZO

762565702

CENTRO MEDICO

CENLAB SAS

53	73	24/11/23	ROGER PEREA CUESTA	86068813	MED-OPTO-GLI.-COL.-TG.- CH.	$64.200
54	74	24/11/23	REINALDO ARVEY GERENA	93355658	MED- OPTO-PERFIL LIPLIP.-GLI.-	$71.000
55	75	24/11/23	INGRID ESTER VITOLA	52379718	MED- OPTO-PERFIL LIPLIP.-GLI.-	$71.000
56	76	24/11/23	MONICA LILIANA RODRIGUEZ	35251719	MED- OPTO-PERFIL LIPLIP.-GLI.-	$71.000
57	77	27/11/23	ADRIANA PALOMA GUZMAN	52021506	MED- OPTO-PERFIL LIPLIP.-GLI.-	$71.000
58	78	28/12/23	PAULA ANDREA JIMENEZ	1121846610	MED Y OPTO	$33.900
59	79	30/11/23	LUISA FERNANDA GARCIA	1088001351	MED Y OPTO	$33.900
60	80	1/12/23	OSCAR EDICSON ORDOÑEZ	86078642	MED- OPTO-PERFIL LIPLIP.-GLI.-	$71.000
61	81	1/12/23	GINA SHIRLEY LOPEZ	1119886054	MED Y OPTO	$33.900
			TOTAL			$3.772.100

En espera de sus comentarios,

ATENTAMETE,
Centro Medico y
Laboratorio Clinico
GERENTE CENLAB

POLICIA NACIONAL - JUANC.GUTIERREZO

762565702

CENTRO MEDICO

CENLAB SAS

Villavicencio, 21 de Diciembre de 2023

SEÑORES

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

Ciudad

Cordial saludo, el presente con el fin de enviarle el listado de los pacientes atendidos en el mes de Diciembre de 2023

N	INT	FECHA	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	EXÁMENES	VALOR
1	82	15/12/23	GABRIEL ALEXANDER MALDONADO	8162406	MED-OPTO-GLI-COLETEROL-TG-CH	$64.200
2	83	15/12/23	CLARIBETH ROCIO ROJAS	1012322721	MED-OPTO-GLI-CREATININA-CH	$57.400
3	84		LEONOR CAÑON URIBE		MED-OPTO-GLI-CREATININA	$64.200
4	85		PENDIENTE POR PROGRAMAR			$57.400
			TOTAL			**$243.200**

En espera de sus comentarios,

ATENTAMETE,
Centro Medico y
Laboratorio Clinico
ZULMA GARZON
GERENTE CENLAB

juanc.gutierrezo juanc.gutierrezo juanc.gutierrezo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
GRUPO SOPORTE Y APOYO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fecha:

TIPO DE EXAMEN	
INGRESO	
PERIODICO	
EGRESO	
POSINCAPACIDAD	

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 7- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

DATOS DEL TRABAJADOR				INFORMACION LABORAL	EXAMENES MEDICOS			LABORATORIOS							VACUNACION								FIRMA
N°	GRADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Examen Osteomuscular	Examen Cardiovascular	Visiometria	Glicemia	Perfil Lipidico Total	Creatinina	Colesterol Total	Triglicéridos	Cuadro Hemático	Prueba de Tuberculina PPD	Hepatitis A	Hepatitis B	Tétanos	Influenza	Varicela	Rubeola	Sarampión	Parotiditis	
1	TCAIB	42546029	Damaris pineda Buitrago	Tesorera	X		X	X	X														
2	TSZJ	40411858	Deyanira Pineda Valencia	Tec Auxiliar	X		X	X	X														
3	TA26	40217678	Johana Raul Rincon	Auxiliar Cartera	X		X	X	X														
4	PR002	1.121.840.433	KAROL JULIETH MANCERA VARGAS	CONTADORA	X		X																
5	TR21	23781.280	Jackeline Suarez Calderero	Con Preparada	X		X	C	X														
6	TS-7K	40430.026	Yolanda Pinto Mora	Tec Enfermeria	X		X	X		X	X	X	X										
7	M28	1.121863.007	Mary Angelica Bonilla Buitrago	AUXILIAR	X		X																
8	PS13	86042884	Alexander Ospina Ardila	Telemercadeo	X		X	X	X														
9	PSD12	40401.116	Diego Lucia Montoya Cardona	psicologo	X		X	X	X														
10	SM14	7478898	Martha Mauricio Barrera Torres	Odontologa	X		X	X		X	X	X	X							X	X	X	
12	TS25	21201.051	Esperanza Camargo Barrera.	Aux Odont.	X		X	X		X	X	X	X							X	X	X	
12	TS23	52825809	Mary Luz Villanueva Salinas	Tec enferm	X		X	X	X														
13	SM18	63376551	Claudia Elena Restrepo V.	odontologa	X		X	X	X														
14	SM106	40404422	Martha Milena Alvarez Leon	Bacteriologa	X		X	X	X	X	X	X	X										
15	SM106	52037341	Rocio Ramirez Amezola	Enfermera	X		X	X	X														
16	SH-14	40378555	Ana Harleny Baracaldo	Enfermera	X		X	X	X														

Correo: ureg-sal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS-AC-0001
Versión: 5

Página 1 de 1

Aprobación: 30/08/2021

POLICIA NACIONAL - JUANC.GUTIERREZO
762565702
GS-2024-000231-DEMET
juanc.gutierrezo
Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
GRUPO SOPORTE Y APOYO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fecha:

TIPO DE EXAMEN: INGRESO | PERIODICO | EGRESO | POSINCAPACIDAD

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 7- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

DATOS DEL TRABAJADOR				INFORMACION LABORAL	EXAMENES MEDICOS			LABORATORIOS						VACUNACION								FIRMA	
Nº	GRADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Examen Osteomuscular	Examen Cardiovascular	Valoración	Glicemia	Perfil Lipídico Total	Creatinina	Coloración Total	Triglicéridos	Conteo Hemático	Prueba de Tuberculina Pre.	Hepatitis A	Hepatitis B	Tétanos	Influenza	Varicela	Rubeola	Sarampión	Parotiditis	
17	PS16	1014134435	Tatiana Franco Oso	Planeación	X		X	X	X														
18	SIN-18	51796187	Flor Angela Rodriguez Muñoz	Odontologa	X		X	X		X	X	X	X										
19	PS-24	CN3805188	Ramon Calixto Ramon U.	PS-24	X		X	X	X														
20	PS24	32799485	Angelica Maria Pizzio R.	Auxiliar de medico	X		X	X	X														
21	PS24	79.295.473	FAYBERTH CALDERON	MEDICO LAB	X		X	X	X														
22		86074652	Henry Fabian Castro Roy	Ingeniero	X		X	X		X	X	X	X										
25	SIN-24	39066204	Amira Rosa Castro Ospino	Auxiliar de Enfermeria	X		X	X	X														
26	TS-27	51901033	Alcira Cristancho Pedraza	Tecnico Auxiliar	X		X	X	X														
27	TS-27	1013998399	Doris Janeth Angarita Ortiz	Tecnico Enfermeria	X		X	X	X														
28	TS-27	39649795	Janeth Julia Reyes Cuervo	Enfermera	X		X	X	X														
29	CPS	1120561342	Viviana Sanchez Mendez	Aux. Odontol	X		X	X			X	X	X										
30	CPS	40217358	Yony Andrea Pedraza Garcia	Aux. Odontologia	X		X	X	X														
31	1	1121871708	Yuly Marcela Paez Ramos.	Medico General	X		X	X		X			X										
32	CPS	40915395	Ingrid Tatiana Castellanos Tuay	ODONTOLOGA	X		X	X			X	X	X										
33	CPS	43532742	Marcela de Jesus Carmona Naranjo	Gerontologa	X		X	X	X														
34	CPS	1121821605	Nona Yuly Camacho Cardenas.	Psicologa.	X		X																

Formato: www.policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS-AC-0001
Versión: 5

Página 1 de 1

Aprobación: 30/08/2021

POLICIA NACIONAL - JUANC.GUTIERREZO
762565702
GS-2024-000231-DEMET
juanc.gutierrezo juanc.gutierrezo juanc.gutierrezo
Powered by CamScanner

GS-2024-000231-DEMET

POLICIA NACIONAL - JUANC.GUTIERREZO

762565702

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
GRUPO SOPORTE Y APOYO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fecha:

TIPO DE EXAMEN	
INGRESO	
PERIODICO	
EGRESO	
POSINCAPACIDAD	

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 7- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

DATOS DEL TRABAJADOR				INFORMACION LABORAL	EXAMENES MEDICOS			LABORATORIOS							VACUNACION								FIRMA
N°	GRADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Examen Osteomuscular	Examen Cardiovascular	Visiometría	Glicemia	Perfil Lipídico Total	Creatinina	Coloremia Total	Triglicéridos	Cuadro Hemático	Prueba de Tuberculina PPD	Hepatitis A	Hepatitis B	Tétanos	Influenza	Varicela	Rubeola	Sarampión	Parotiditis	
35	OPS	1143390[illegible]	Erik Javier Velasquez Nova	Medico	X		X	X		X			X										
36	CPS	40329.880	Jeydi Yurini Arias Nieto	Aux odontologia	X		X	X		X			X										
37	CPS	55194406	Mary Lucena Aguirre R.	TSE	X		X	X			X	X	X										
38	CPS	39742463	olga Janeth Gonet Rodriguez	Fisioterapeuta	X		X	X			X	X	X										
39	CPS	1031139530	MONICA SOFIA CHAQUEA	ODONTOLOGA	X		X	X		X			X										
40	OPS	30081903	Alexandra Cano Vargas	Medico	X		X	X			X	X	X										
	CPS	31560735	Maryoris Alexandra Vargas Vera	Odontologa	X		X	X			X	X	X										
		3276039	Edgar Fernando Gonzalez Segura	Medico	X		X	X			X	X	X										
	CPS	1121855400	Leidy Alejandra Salamanca	Medico General	X		X	X		X			X										
	CPS	40342895	Johanna Andrea Olaya V	Enfermera	X		X	X		X			X										
	CPS	40332761	Ma Milena Ortiz Rodriguez	Medico	X		X	X		X			X										
	OPS	50080417	DIANA RUA ICOL.	Odontologa	X		X	X			X	X	X										
		40216731	Mary Dayana Reina Torres.	Tecnico.	X		X	X	X														
	CPS	52282220	Marylin Reina Lima	Medico	X		X	X			X	X	X										
		55230830	Sandra Milena Diaz Cal	Psicologa	X		X	X			X	X	X										
		33339381	Ana Milena Gomez Gonzalez	Aux Enf	X		X	X		X			X										

Daniel.upres-sal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
GRUPO SOPORTE Y APOYO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fecha:

TIPO DE EXAMEN	
INGRESO	
PERIODICO	
EGRESO	
POSINCAPACIDAD	

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 7- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

DATOS DEL TRABAJADOR				INFORMACION LABORAL	EXAMENES MEDICOS			LABORATORIOS							VACUNACION								FIRMA
N°	GRADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Examen Osteomuscular	Examen Cardiovascular	Visiometria	Glicemia	Perfil Lipidico Total	Creatinina	Coleterol Total	Triglicéridos	Cuadro Hemático	Prueba de Tuberculina PPD	Hepatitis A	Hepatitis B	Tétanos	Influenza	Varicela	Rubeola	Sarampión	Parotiditis	
		39731907	Angie Astrid Velasquez Vargas	Medico	X		X	X			X	X	X										
		40935160	Johanna Gomez Iguaran	Fisioterapeuta	X		X	X			X	X	X										
		1116863988	Maira Monica Vega Peña	Medico	X		X	X		X		X											
		53098157	Diana Constanza Parguera	T. Social	X		X	X		X		X											
		36665634	Adriana Muñoz Machacon	Fisioterapeuta	X		X	X			X	X	X										
		1095796307	Cesar Camilo Estrada Osorio	Auditor Medico	X		X																
		40218961	Zuly Jara B	Aux. lab-clin	X		X	X			X	X	X										
		40431181	Mirdali Rodriguez Muñoz	Fisioterapeuta	X		X	X			X	X	X										
		1014282682	Karen Alejandra Reyes Alvarez	Bacteriologa	X		X	X			X	X	X										
		7315537	Juan Pablo Pinilla Castellanos	Medico	X		X	X			X	X	X										
		40188372	Ingrid Rodriguez	Psicologa	X		X	X			X	X	X										
		40444848	Elcy patricia Inocencio	Fisioterapeuta	X		X	X			X	X	X										
		1110867000	Adriana Paola Jaramillo Beltran	Enfermera	X		X																
		32618717	Yamile Raquel Escobar de B	Medico Aud	X		X	X	X														
		17317932	Carlos Jose Ramos Camacho	Medico	X		X	X	X														
		40397037	Diana Patricia Rojas H	Medico.	X		X	X	X														

POLICIA NACIONAL - JUANC.GUTIERREZO

GS-2024-000231-DEMET

762565702

Powered by CamScanner

GS-2024-000231-DEMET

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
GRUPO SOPORTE Y APOYO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Fecha:

TIPO DE EXAMEN	
	INGRESO
	PERIODICO
	EGRESO
	POSINCAPACIDAD

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 7- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

DATOS DEL TRABAJADOR				INFORMACION LABORAL	EXAMENES MEDICOS			LABORATORIOS								VACUNACION								FIRMA
Nº	GRADO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	Examen Osteomuscular	Examen Cardiovascular	Valoración	Glicemia	Perfil Lipídico Total	Creatinina	Colesterol Total	Triglicéridos	Cuadro Hemático	Prueba de Tuberculina PPD	Hepatitis A	Hepatitis B	Tétanos	Influenza	Varicela	Rubeola	Sarampión	Parotiditis		
	CPS	40206088	Fabiola Cardenas Moa		X		X	X	X															
	CPS	40438393	Sandra Patricia Castro Zendejo		X		X	X	X															
	CPS	1121913908	Laura Manuela Ortiz Lopez		X		X																	
	CPS	52328748	Ingrid Estefania Morales	Medico	X		X	X	X															
	CPS	39231719	Monica Liliana P	Enfermera	X		X	X																
	SARGENTO	52021506	Adriana Paloma Guzmán	Auxiliar de Laboratorio	X		X	X	X															
	CPS	1121946610	Paula Daniela Ruiz	Psicologa	X		X																	
	CPS	1022001351	Luisa Fernanda Garcia Tapiero	Tec. Admon	X		X																	
	CPS	86018642	Oscar Ordoñez	Medico	X		X	X			X	X	X											
	CPS	1192886054	Erika Lopez de Yepes	Medico	X		X																	
	CPS	6162406	Gabriel Alexander Maldonado Ramirez	Bacteriologo	X		X	X			X	X	X											
	CPS	1.012.382.721	Claribeth Rocio Rojas Garcia	Odontologa	X		X	X		X			X											

Demet.upres-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS-AC-0001
Versión: 5

Página 1 de 1

Aprobación: 30/08/2021

POLICIA NACIONAL - JUANC.GUTIERREZO
762565702
juanc.gutierrezo
Powered by CamScanner

Certificado Bancario

jueves, 17 de febrero de 2022

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que CENTRO MEDICO CENLAB SAS identificado (a) con NIT 901291697 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA DE AHORROS	84400001306	25/02/2021	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
***Importante**: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.**

***Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local(57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.**

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno
Gerente Estrategia Canal Telefónico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

POLICIA NACIONAL - JUANC.GUTIERREZO

762565702



CENTRO MEDICO

CENLAB

DIAGNOSTICO DE SALUD Y ANALISIS DE RIESGOS DE ACUERDO A DESARROLLO OCUPACIONAL, ENCONTRADO EN LOS EXAMENES A LOS TRABAJADORES DE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META -POLICIA NACIONAL

CENTRO MEDICO CENLAB – IPS
DRA ZULMA GARZON – DRA MILADY ROZO
SALUD OCUPACIONAL

Habilitación N° 5000101725
Secretaria de Salud del Meta
VILLAVICENCIO – META
Noviembre 2023

juanc.gutierrezo juanc.gutierrezo juanc.gutierrezo



CENTRO MEDICO

CENLAB

INTRODUCCION

El ser humano en el trabajo se encuentra expuesto a múltiples riesgos de sufrir accidentes y enfermedades que lo afectan a sí mismo y a la empresa en la que trabaja. Estos riesgos ocupacionales afectan al trabajador físicamente y por consecuencia generan pérdidas económicas para la empresa ya que deben suplir las incapacidades con reemplazos además de la fuga de conocimiento que se presenta.

Un individuo sano se constituye en el factor más importante de los procesos productivos. Para trabajar con eficiencia es necesario, estar en buenas condiciones de salud, pero desafortunadamente en muchas ocasiones, el trabajo contribuye a deteriorar la salud del individuo, debido a las condiciones inadecuadas en que se realiza.

La Salud Ocupacional se encarga de controlar los riesgos a los que se encuentran expuestos los individuos en sus lugares de trabajo, por lo cual su objetivo principal es el de proteger, conservar y mejorar la salud de las personas en su entorno laboral.

El diagnostico situacional de salud laboral ,es una herramienta que nos permite detectar problemas y así lograr formular sus posibles soluciones y es por ello que se crea la necesidad de conocer la situación tanto de salud física como emocional de un trabajador; tiene además por objeto la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. Se construye en un medio ambiente de trabajo adecuado, con condiciones de trabajo justas, donde los trabajadores y trabajadoras puedan desarrollar una actividad con dignidad y donde sea posible su participación para la mejora de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.



1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

- Determinar el estado de salud de los trabajadores de la empresa UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META -POLICIA NACIONAL para el periodo de Julio a Diciembre de 2023, de acuerdo a los resultados de los exámenes ocupacionales periódicos.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar las características de la población más vulnerable y propensa a adquirir enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- Identificar los factores de riesgo existentes.
- Establecer actividades de capacitación para la prevención de riesgos, generando cultura de autocuidado en los trabajadores.

2. MARCO TEORICO

Según El Decreto 052 de 2017 modifica el Artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015. Ofrece nuevas pautas y nuevas fechas para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
En las consideraciones, el Decreto 052 de 2017 indica que la información allegada por las ARL permite establecer que las empresas no han desarrollado adecuadamente el SG-SST. Por lo mismo, se debe establecer un mecanismo de vigilancia y control por fases o etapas, y prorrogar el plazo límite para implementar el sistema.
Con base en lo anterior, el Decreto 052 de 2017 indica que la nueva fecha límite para completar la transición del Programa de Salud Ocupacional al SG-SST es el 1 de junio de 2017. A partir de esa fecha se debe dar inicio a la implementación de un proceso que tiene las siguientes fases consecutivas:



- Evaluación inicial
- Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial
- Ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguimiento y plan de mejora
- Inspección, vigilancia y control

Más adelante, indica que el Ministerio de Trabajo definirá cómo se debe llevar a cabo el proceso en cada fase y cuáles son los estándares mínimos que se deben cumplir.

Así mismo, el Decreto 052 de 2017 reitera que las ARL deben brindar asesoría, capacitación, campañas y asistencia técnica a las empresas en este proceso. De otro lado, señala que las organizaciones tienen plazo hasta el 31 de mayo de 2017 para dar cumplimiento a la Resolución 1016 de 1989, sobre los programas de salud ocupacional.

El Decreto 052 de 2017 indica que las actividades de vigilancia y control pueden realizarse en cualquiera de las fases y que el Ministerio de Trabajo puede verificar en cualquier momento el cumplimiento de las normas vigentes en materia de riesgos laborales

De acuerdo con la Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007 del Ministerio de la Protección Social, las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes: evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso, evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambio de ocupación) y evaluación médica post-ocupacional o de egreso. Adicionalmente, el empleador deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post – incapacidad o por reintegro, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

LEGISLACION APLICABLE Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el sistema de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones en salud ocupacional. Resolución 2578 de 2012: por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Res. 1409 de 2012 expedida por el ministerio de trabajo, sobre trabajo en alturas, y se dictan otras disposiciones. Resolución 1409 del 23 de Julio de 2012 del Ministerio de trabajo: por la cual se establece el Reglamento



de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Resolución 1918 de 2009: Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones respecto a las evaluaciones médicas ocupacionales y pruebas complementarias. Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007, que "regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales". Esta resolución declara la obligatoriedad de todas las evaluaciones ocupacionales y da los lineamientos para su realización y el reporte de sus resultados. Resolución 2646 de 2008 del ministerio de la Protección Social: Establece las disposiciones y define las responsabilidades de los diferentes actores sociales en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, así como el estudio y determinación de origen de patologías presuntamente causadas por el estrés ocupacional Resolución 1013 de 2008, mediante la cual el Ministerio de la Protección Social adopta como referente obligatorio el uso de cinco nuevas guías de atención integral de salud ocupacional basadas en la evidencia – GATISO. Resolución 2844 del 16 de agosto de 2007, Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social adopta como referente obligatorio para el Sistema General de Riesgos Profesionales, el uso de las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional basadas en la evidencia – GATISO. Decreto 1295 de 1994: Establece la obligación del empleador de programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional, en el cual se contempla la realización de exámenes médicos (Art. 21 y 56). Resolución 6398 de 1991: Establece la obligatoriedad de las valoraciones ocupacionales de ingreso. Resolución 1016 de 1989: En su numeral 1, artículo 10 establece la realización de exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, selección de personal, ubicación según aptitudes, cambios de ocupación, reingreso al trabajo y otras relacionadas con los riesgos para la salud de los trabajadores. Decreto 614 de 1984 Establece que es obligación de los empleadores organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de salud ocupacional. Ley 23 de 1981: por la cual se dictan normas en materia de ética médica, establece normas que obligan al manejo cuidadoso de la Historia Clínica. Código sustantivo del trabajo: En su artículo 57, numerales 7 y 65 declara la obligatoriedad del empleador de ordenar la práctica de exámenes médicos pre ocupacionales o de admisión a todos sus trabajadores.

Las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en el país se determinaron en el Decreto 614 de 1984, donde se estableció que las actividades de la salud ocupacional tienen por objeto propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de la población trabajadora y prevenir todo daño para la salud de las personas,



derivado de las condiciones de trabajo (Artículo 2) y se determina que las actividades de Medicina del Trabajo son el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones físicas, psíquicas y biológicas (Artículo 9).

Según la Resolución 1016 de 1989, el programa de Salud Ocupacional consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene Industrial y Seguridad Industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria (Artículo 2), de igual manera hace referencia a que los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales; ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo (Artículo 10).

Por último, en el Decreto Ley 1295 de 1994 se establece dentro de las obligaciones del empleador el procurar por el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo (Artículo 21) y dentro de los servicios de prevención a los que tienen derecho las empresas afiliadas al Sistema General de Riesgos Profesionales a recibir por parte de la entidad administradora de riesgos profesionales está el fomento de estilos de trabajo y de vida saludables, de acuerdo con los perfiles epidemiológicos de las empresas (Artículo 35). De acuerdo al perfil epidemiológico de la población colombiana, teniendo en cuenta los grupos de edad, la más alta Prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles fue por enfermedades cardiovasculares, siendo la hipertensión arterial (12.3%) la más prevalente, otras enfermedades de importancia fueron la hipercolesterolemia (12.7%) y la diabetes mellitus tipo II (2.0%).

De otra parte, como principales factores de riesgo para estas enfermedades se encontró una alta prevalencia del tabaquismo (total de 18.9%, hombres 26.8% y mujeres 11.3%), el sobrepeso (total 5.5%, hombres 4.6% y mujeres 6.4%) y el sedentarismo definido como la proporción de personas que nunca hacen actividad física (52.7%); siendo factores de riesgo que se encuentran relacionados entre sí y que además son más prevalentes en los estilos de vida urbanos (II Estudio Nacional de Factores de Riesgo para Enfermedades Crónicas - Ministerio de Salud 1998).



2.1 DEFINICIONES

2.1.1 Examen Médico Ocupacional: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un el diagnóstico y las recomendaciones. Énfasis osteomuscular y Varices.

2.1.2 Examen de Ingreso: Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo y se realiza el examen médico ocupacional.

2.1.3 Examen Periódico: Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

2.1.4 Examen de Egreso (retiro): Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

2.1.5 Evaluación médica por cambio de ocupación: se realiza cada vez que el trabajador cambie de ocupación e implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o diferentes factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. El objetivo de esta evaluación es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.

2.1.6 Examen médico por reubicación: Este tipo de examen médico se



practica a aquellos trabajadores que sufren algún menoscabo de su condición de salud como consecuencia de una enfermedad de origen laboral, de un accidente de trabajo o de una enfermedad general, la cual le impide desempeñarse apropiadamente en el cargo u oficio que desempeñaba previamente. En este examen, además de una muy buena evaluación médica, debe evaluarse apropiadamente las condiciones de riesgo del oficio desempeñado y de otros oficios en los cuales el trabajador pudiera laborar sin riesgo de agravar su estado de salud, con el fin de identificar el oficio más apropiado a sus actuales condiciones físicas y psicológicas.

2.1.7 Examen médico Pos incapacidad o de reintegro laboral: Examen que se realiza a los trabajadores que por algún motivo han estado ausentes de su trabajo por un periodo prolongado (se sugiere más de 30 días) a causa de un Accidente de Trabajo, Enfermedad Laboral, Accidente Común u otros problemas relacionados con la salud y debe reintegrarse laboralmente, también se le realizará al trabajador que independientemente del tiempo de incapacidad haya sido atendido por eventos que requirieren hospitalizaciones o cirugías complejas.

2.1.8 Historia clínica ocupacional: conjunto único de documentos privados, obligatorios y sometidos a reserva, en donde se registran cronológicamente las condiciones de salud de una persona, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Puede surgir como resultado de una o más evaluaciones médicas ocupacionales. Contiene y relaciona los antecedentes laborales y de exposición a factores de riesgo que ha presentado la persona en su vida laboral, así como resultados de mediciones ambientales y eventos de origen laboral.

2.1.9 Pruebas Complementarias: Conjunto de exámenes específicos de acuerdo a los factores de riesgo, que ayudan a la detección temprana de las alteraciones de salud, contribuyendo a la precisión del diagnóstico y al seguimiento.

2.1.10 Perfil del Cargo: Es la información con que cuenta el empleador acerca de las capacidades y condiciones físicas y mentales que debe tener un trabajador que va a desempeñar o se encuentra desempeñando determinado cargo o labor, en relación con los factores de riesgo a los que está o va a estar expuesto en el desarrollo de sus funciones y medio ambiente de trabajo.

2.1.11 Reintegro Laboral: Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad



temporal o ausentismo, así como también, actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra.

3. METODOLOGIA

3.1 TIPO DE ESTUDIO

Estudio de tipo descriptivo de corte transversal con una sola muestra. Este tipo de estudio no permite establecer causalidad dado que estudian simultáneamente la exposición y la enfermedad en una población bien definida en un momento determinado, y por ser una medición simultánea no permite conocer la secuencia temporal de los acontecimientos y por lo tanto no es posible determinar si la exposición precedió a la enfermedad o viceversa.

3.1.1 POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO

- Razón Social de la empresa: **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META -POLICIA NACIONAL**
- NIT de la empresa: **901361398-2**

3.2 VARIABLES ANALIZADAS

3.2.1 OCUPACIONALES

- Cargo u oficio

3.2.2 SOCIODEMOGRAFICAS

- Género.
- Estado civil.
- Edad (en años cumplidos).
- Escolaridad.



3.2.3 Condiciones de salud

- Perfil de Hábitos: Ingesta de alcohol, tabaquismo y actividad física.
- Antecedentes familiares: Hipertensión, Diabetes, Enfermedades Crónicas, Cáncer.
- Antecedentes personales: Hipertensión, Diabetes, Enfermedades Crónicas. Cirugías previas, Diagnostico de enfermedad profesional, entre otras.

3.3 TECNICA DE RECOLECCION DE DATOS

Para el presente estudio la información se obtuvo de la historia clínica y los exámenes periódicos y de egreso realizados en los meses de Julio a Diciembre de 2023.

3.4 MEDIDAS Y MÉTODOS ESTADÍSTICOS

Se hizo análisis estadístico netamente descriptivo univariado; se calculó promedios, incidencia, frecuencias y proporciones.

3.5 RECURSOS

Se recolectó información de dos fuentes primarias a saber: De las Historias Clínicas De acuerdo a la Reglamentación vigente y mediando expresa autorización previa, firmada por cada uno de los trabajadores, la información de las Historias Clínicas Ocupacionales se encuentra custodiada por el CENTRO MEDICO CEENLAB y es considerada como información confidencial.

4. DESARROLLO DEL ESTUDIO

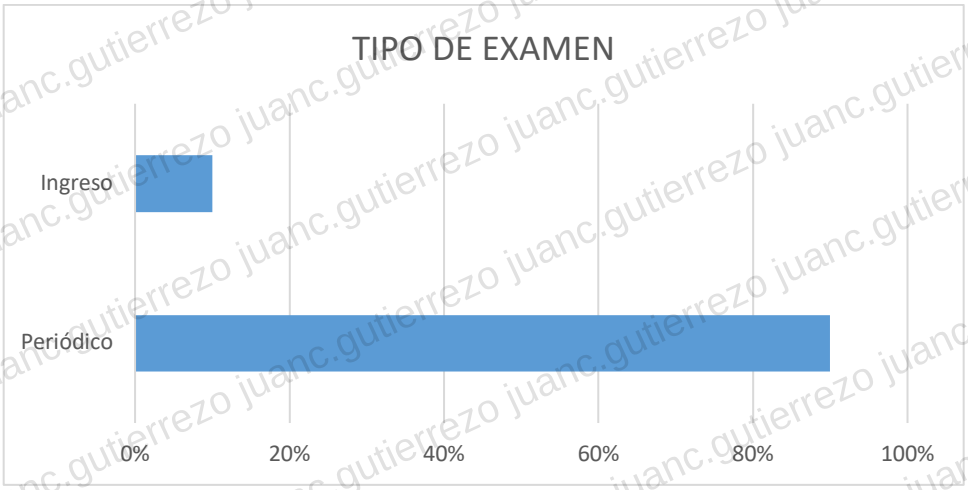
4.1 EXAMENES REALIZADOS A LOS TRABAJADORES

Entre los meses de Julio de 2023 a Diciembre de 2023 fueron atendidos un total de 83 trabajadores de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META -POLICIA NACIONAL distribuidos según tipo de exámen de la siguiente manera:

Tabla 1: Tipo Examen

Tipo de Examen	Número	Porcentaje
Periódico	75	90%
Ingreso	8	10%

Grafica 1. Distribución porcentual según tipo de examen



CENTRO MEDICO

CENLAB

Los 83 trabajadores que se presentaron para los exámenes ocupacionales se realizaron distintos exámenes distribuidos asi:

Tabla 2: Exámenes realizados

Tipo de Examen	Número	Porcentaje
Examen Ocupacional	83	16%
Optometría	83	17%
CUADRO HEMATICO	39	8%
Glicemia Pre	69	14%
Colesterol Total	62	12%
Triglicéridos	62	12%
Creatinina	24	5%
Colesterol HDL	37	7%
Colesterol LDL	37	7%

Grafica 2. Distribución porcentual de exámenes realizados





4.1.1 DISTRIBUCIÓN POR CARGO U OFICIO

Tabla 3: Cargos de la población general

Cargo	Hombres	Mujeres	Total
TESORERA	0	3	3
AUXILIAR DE ENFERMERIA	0	2	2
ANALISTA CENTRAL DE CUENTAS	0	1	1
CONTADORA	0	1	1
JEFE DE PRESUPUESTO	0	1	1
GESTION DE EMFERMEDADES ALTO COSTO	0	1	1
AUXILIAR PARA APOYO SEGURIDAD DEFENSA	0	1	1
RESPONSABLE TELEMATICA	1	0	1
PSICOLOGA LIDER DE SALUD MENTAL	0	1	1
ODONTOLOGO	1	0	1
AUXILIAR DE ODONTOLOGIA	0	3	3
APOYO PROCESO DE MEDICAMENTOS	0	1	1
ESCUELA DE EFICIENCIA	0	1	1
BACTERIOLOGA	0	2	2
COORDINADORA DE LA REGIONAL ALTO COSTO	0	1	1
ENFERMERA	0	3	3
PROFESIONAL DE SEGURIDAD GRADO 16	0	1	1
RESPONSABLE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	0	1
ODONTOLOGA	0	5	5
ABOGADA PS 24	0	1	1

762565702



CENTRO MEDICO

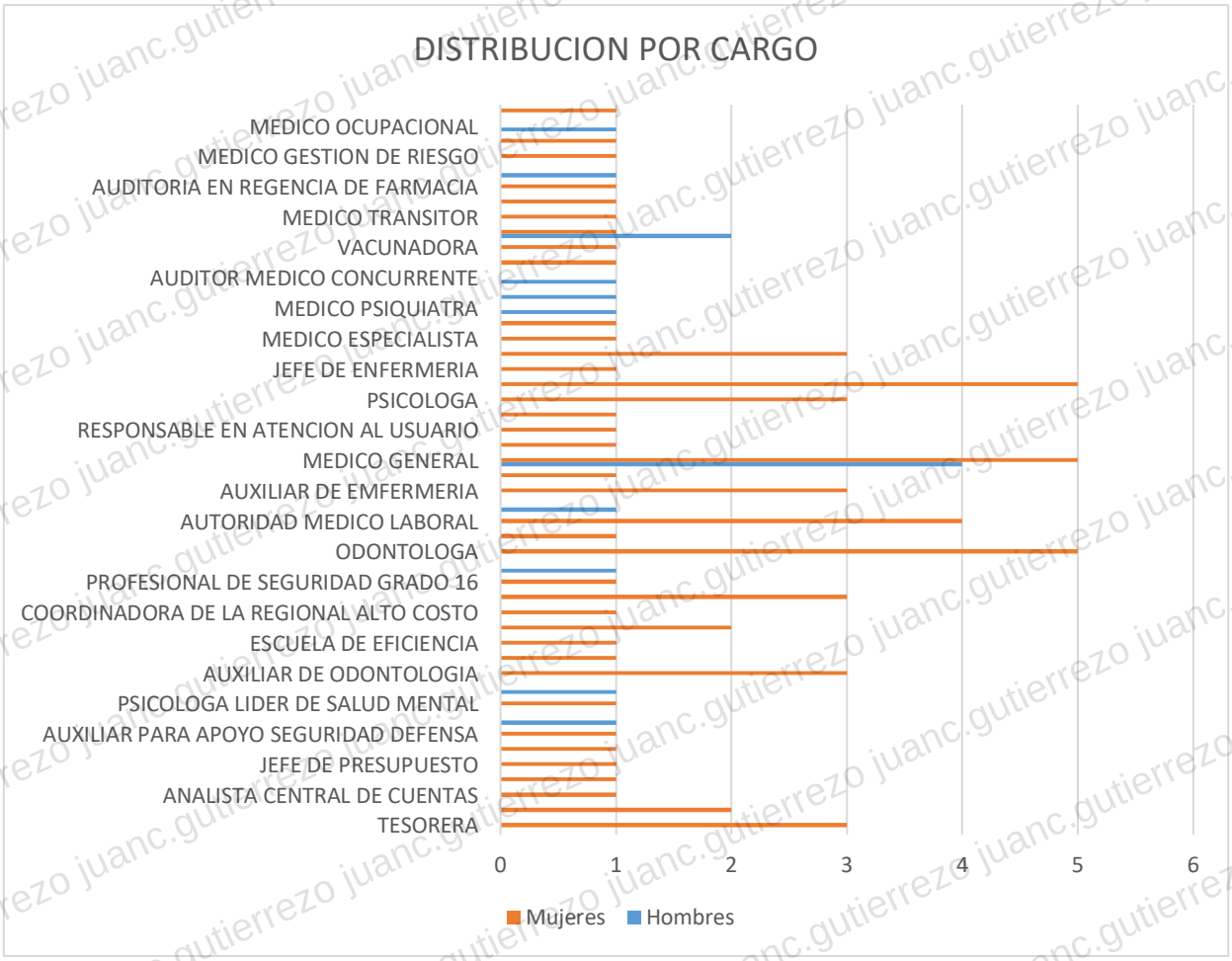
CENLAB

AUTORIDAD MEDICO LABORAL	0	4	4
MEDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA	1	0	1
AUXILIAR DE EMFERMERIA	0	3	3
TECNICO DE AUXILIAR D ENFERMERIA	0	1	1
MEDICO GENERAL	4	5	9
GERONTOLOGA	0	1	1
RESPONSABLE EN ATENCION AL USUARIO	0	1	1
AUXILIAR ODONTOLOGIA	0	1	1
PSICOLOGA	0	3	3
FISIOTERAPEUTA	0	5	5
JEFE DE ENFERMERIA	0	1	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	0	3	3
MEDICO ESPECIALISTA	0	1	1
PEDIATRA	0	1	1
MEDICO PSIQUIATRA	1	0	1
TRABAJADORA SOCIAL	1	0	1
AUDITOR MEDICO CONCURRENTE	1	0	1
AUXILIAR DE ENFERMERIA Y LABORATORIO	0	1	1
VACUNADORA	0	1	1
MEDICO AUDITOR	2	1	3
MEDICO TRANSITOR	0	1	1
AUDITORA ADMINISTRATIVO	0	1	1
AUDITORIA EN REGENCIA DE FARMACIA	0	1	1
GINECOLOGO	1	0	1
MEDICO GESTION DE RIESGO	0	1	1
ENFERMERA DE REFERENCIA	0	1	1

762565702

MEDICO OCUPACIONAL	1	0	1
MEDICO	0	1	1

Grafica 3. Distribución según Cargo



4.2 CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN

A partir de los exámenes ocupacionales de ingreso, se obtuvo la información necesaria para establecer la distribución general de las características sociodemográficas de la población.

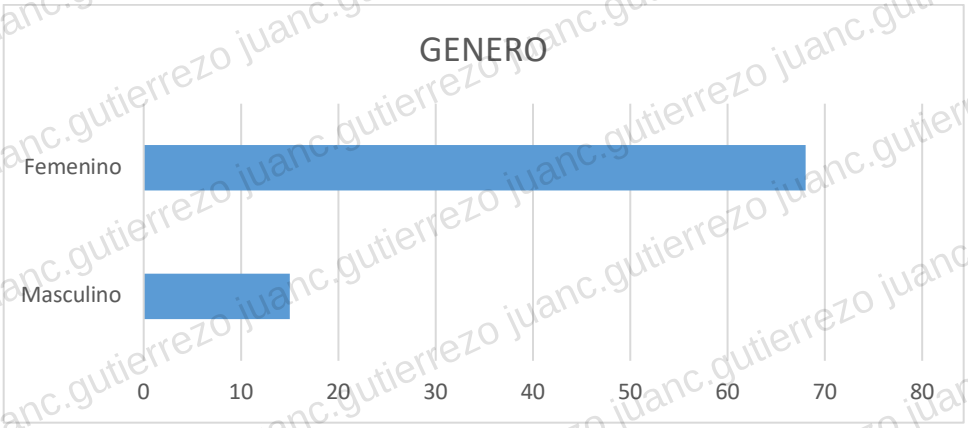
4.2.1 DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO

De los 83 pacientes atendidos, 15 fueron hombres y 68 mujeres. Predomina el género femenino siendo de 82% y el género masculino del 18%

Tabla 4: Distribución total según genero

Genero	Cantidad	Porcentaje
Masculino	15	18%
Femenino	68	82%

Grafica 4: Distribución porcentual según genero



4.2.2 ESTADO CIVIL

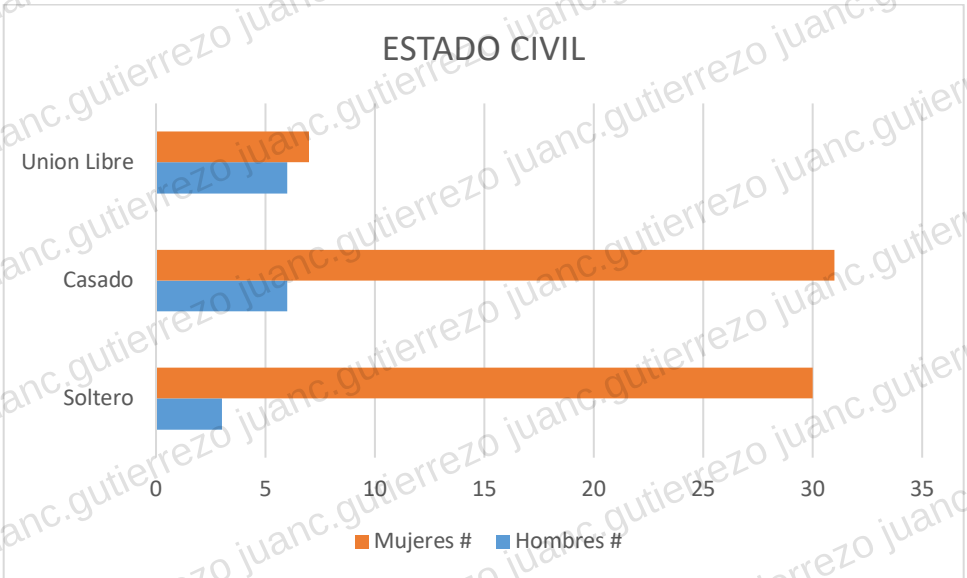
Tabla 5: Estado Civil

CENTRO MEDICO

CENLAB

Estado Civil	Hombres		Mujeres		Total	
	#	%	#	%	#	%
Soltero	3	4	30	36	33	40
Casado	6	7	31	37	37	45
Unión Libre	6	7	7	8	13	16

Grafica 5. Distribución según estado civil



Se observa que en los trabajadores de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META -POLICIA NACIONAL predomina el Género femenino distribuidas asi: Casado con 37%, Solteras 36%, Unión Libre con 8%. En el caso masculino están distribuidos de la siguiente manera: Soltero con 4%, Casado con 7%, Unión Libre con 7%,.

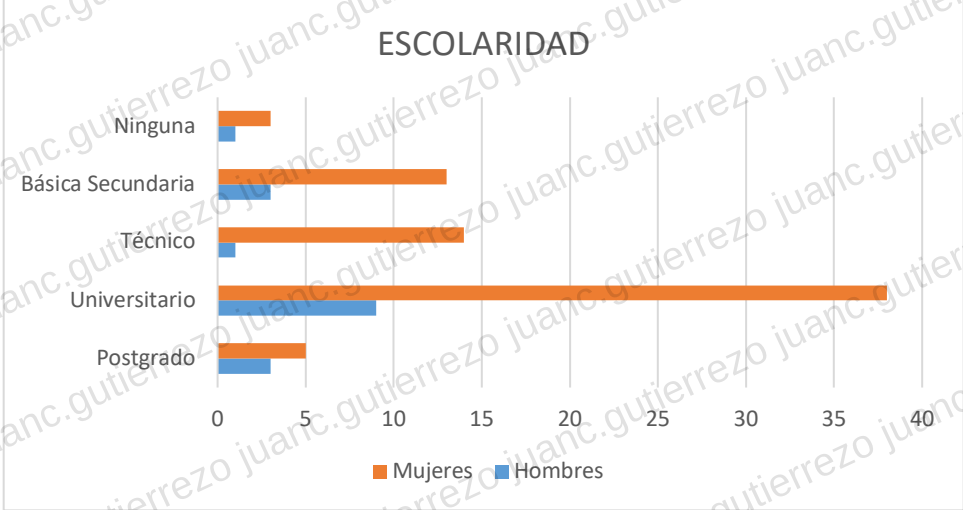
762565702
juanc.gutierrezo juanc.gutierrezo juanc.gutierrezo

4.2.3 ESCOLARIDAD

Tabla 6: Escolaridad

Escolaridad	Hombres	Mujeres	Total
Postgrado	3	5	8
Universitario	9	38	47
Técnico	1	14	15
Básica Secundaria	3	13	16
Ninguna	1	3	4

Grafica 6. Distribución según escolaridad



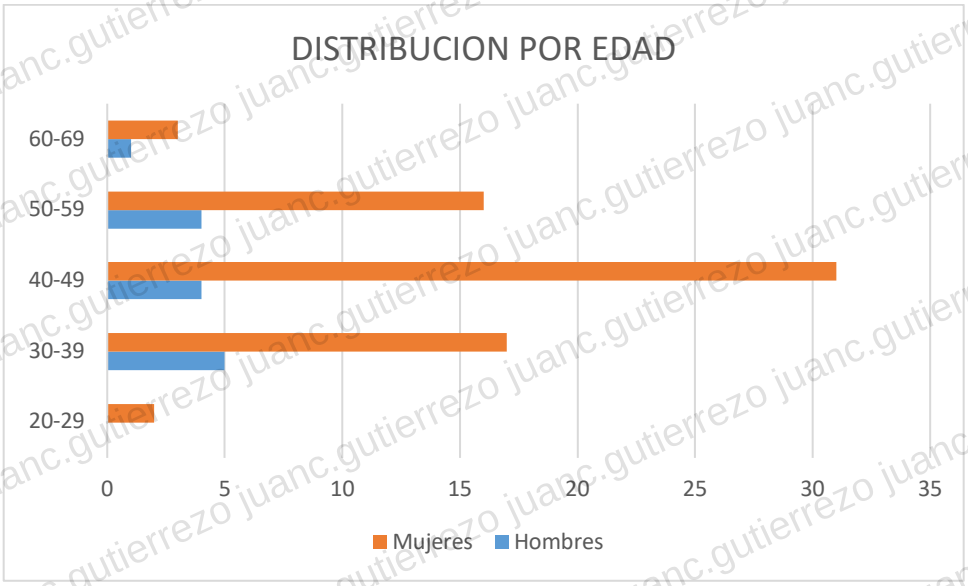
Se observa que en la población de estudio el mayor porcentaje está representado por Universitario con el 57%, Técnico con 1%, Básica Secundaria con 19%, Ninguna con 4.8%, Postgrado con 9.6%,.

4.2.4 EDAD

Tabla 7: Edad de los trabajadores según genero

Edad	Hombres	Mujeres	Total
20-29	0	2	2
30-39	5	17	22
40-49	4	31	35
50-59	4	16	20
60-69	1	3	4

Grafica 7. Distribución según edad



El estudio muestra que la mayor proporción de trabajadores hombres y mujeres están en un rango de edad de 40 a 44 años. Se observa que el límite de edad esta en el rango de 65 a 65 años.

5. DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS TRABAJADORES

5.1 HABITOS DE VIDA

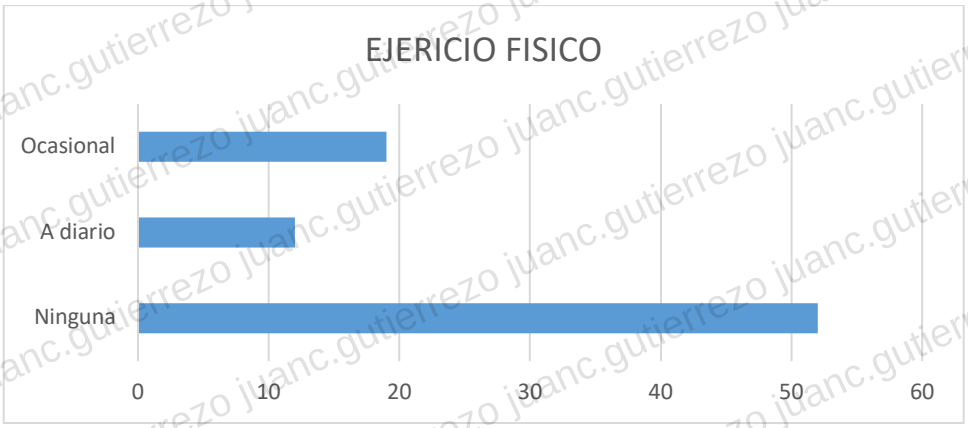
La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud como "un estado de completo bienestar físico, mental y social", lo que supone que este concepto va más allá de la existencia o no de una u otra enfermedad. En consecuencia, más que de una vida sana hay que hablar de un estilo de vida saludable del que forman parte la alimentación, el ejercicio físico, la prevención de la salud, el trabajo, la relación con el medio ambiente y la actividad social. Desde esta perspectiva se pudo determinar que los hábitos de los trabajadores de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META -POLICIA NACIONAL, según su Historia clínica es el siguiente:

5.1.1 EJERCICIO FISICO

Tabla 8: Tipo de ejercicio realizado

Ejercicio	Número	Porcentaje
Ninguna	52	62%
A diario	12	14%
Ocasional	19	22%

Grafica 8. Tipo de ejercicio



Muchos estudios han indicado que las personas físicamente activas padecen menos enfermedades que aquellas que tienen hábitos de vida más sedentarios. Estos estudios muestran también la relación positiva que existe entre la práctica de ejercicio físico y rendimiento laboral, además minimiza el ausentismo y la perdida de la productividad de la empresa por tal motivo es muy importante realizar campañas de motivación para que el porcentaje de sedentarismo en los trabajadores de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META -POLICIA NACIONAL se reduzca ya que 9 de 83 empleados no realizan ejercicio físico. Indicamos de forma breve los beneficios que puede suponer la práctica deportiva periódica para UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META -POLICIA NACIONAL.

- Mejora el estado de salud y calidad de vida de los trabajadores
- Mejora la capacidad de decisión
- Mejora el rendimiento y la productividad de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META -POLICIA NACIONAL
- Mejoras en las relaciones de grupos humanos
- Aumento de la satisfacción de los trabajadores
- Ahorro para las empresas
- Complemento a la compensación del trabajador
- Visibilidad de la compañía en ámbitos vinculados a la responsabilidad social de la compañía.

762565702

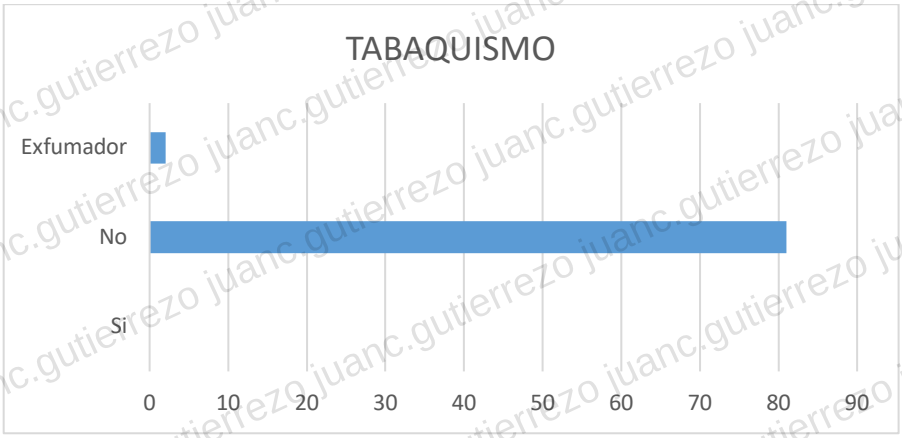
5.1.2 CONSUMO DE TABACO

Teniendo en cuenta que el consumo habitual del Tabaco produce enfermedades nocivas para la salud del consumidor y es reconocido como un problema de salud pública. Se evaluaron los datos obtenidos de la historia clínica de los pacientes del consorcio el tigre observándose lo siguiente:

Tabla 9: Consumo de tabaco

Tabaquismo	Cantidad	Porcentaje
Si	0	0%
No	81	98%
Exfumador	2	2%

Grafica 9: Distribución porcentual de tabaquismo



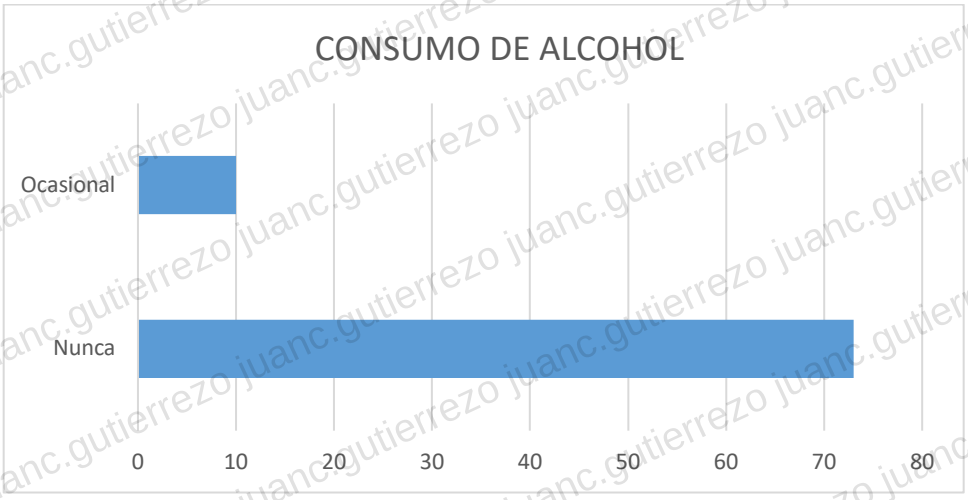
En la población total predominan las personas No Fumadoras con el 98%, para una distribución total dada de la siguiente manera Fumadoras con 0%, No Fumadoras con 98%, Exfumadoras con 2%,.

5.1.3 CONSUMO DE ALCOHOL

Tabla 10: Consumo de alcohol

Frecuencia	Número	Porcentaje
Nunca	73	88%
Ocasional	10	12%

Grafica 10. Distribución porcentual del consumo de alcohol



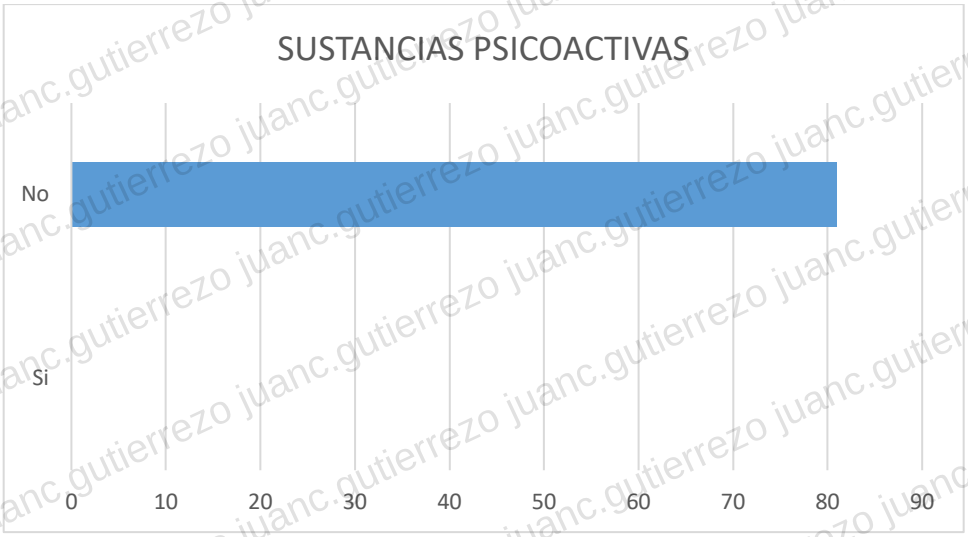
Según los datos obtenidos de la historia clínica los pacientes se refirieron a su consumo de alcohol de la siguiente manera 1 vez al mes con 10%, .

5.1.4 CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Tabla 11: Consumo de sustancias psicoactivas

Consume?	Número	Porcentaje
Si	0	0%
No	81	100%

Grafica 11. Distribución porcentual del consumo de alcohol



Según los datos reportados en la Historia Clínica los pacientes se refirieron a si consumían sustancias psicoactivas de la siguiente manera el 0% son consumidores, el 100% no son consumidores,

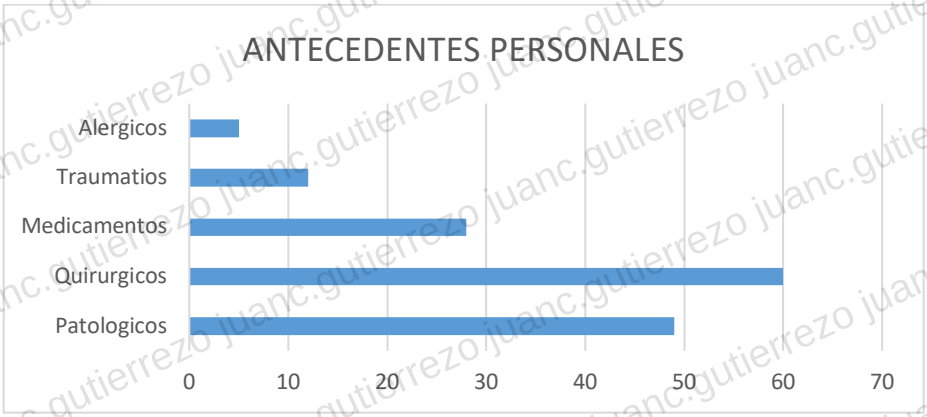
5.2 ANTECEDENTES

5.2.1 PERSONALES DE LOS TRABAJADORES

Tabla 12: Historia personal de los trabajadores

Antecedentes	Número	Porcentaje
Patológicos	49	31%
Quirúrgicos	60	38%
Medicamentos	28	18%
Traumáticos	12	7.7%
Alérgicos	5	3.2%

Grafica 12. Distribución porcentual de los antecedentes clínicos personales



Según los datos obtenidos durante el interrogatorio correspondiente a la historia clínica ocupacional de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META - POLICIA NACIONAL el 148% de la población refiere haber presentado algún antecedente importante de salud, ya sea, enfermedades comunes de carácter crónicos, eventos quirúrgicos o eventos de salud generados por algún trauma y que algunas de esas patologías se encuentran en estudio o requieren control

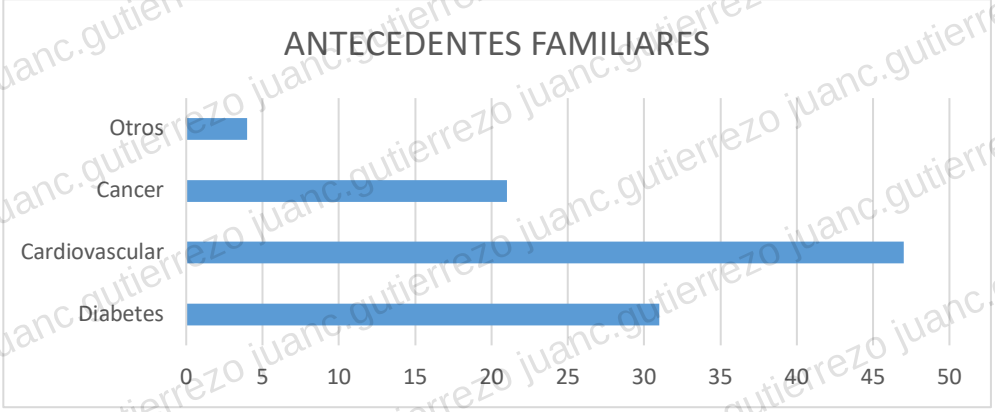
por su respectiva EPS. Es importante la implementación de programas de promoción y prevención de la enfermedad tanto de origen común como laboral en la empresa que promuevan a la disminución de estos eventos.

5.2.2 ANTECEDENTES FAMILIARES REPORTADOS

Tabla 13: Antecedentes familiares reportados

Antecedente	Número	Porcentaje
Diabetes	31	30%
Cardiovascular	47	46%
Cancer	21	20%
Otros	4	4%

Grafica 13. Distribución porcentual de antecedentes familiares



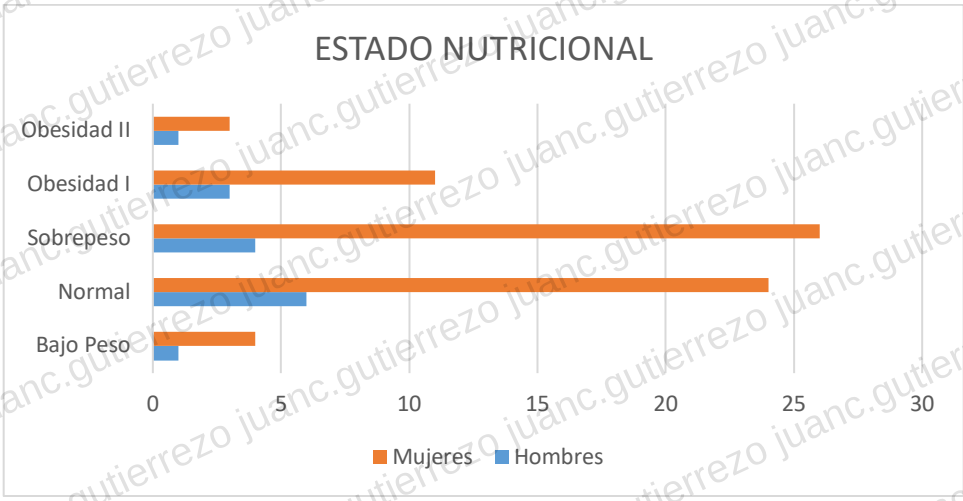
El 124% de los trabajadores reportaron antecedentes familiares distribuidos de la siguiente manera Diabetes con un 30%, Cardiovascular con un 46%, Cáncer con un 20%, Otros con un 4%,.

5.3 ÍNDICE DE MASA CORPORAL

Tabla 14: Estado nutricional

Estado	Hombres	Mujeres	Total
Bajo Peso	1	4	5
Normal	6	24	30
Sobrepeso	4	26	30
Obesidad I	3	11	14
Obesidad II	1	3	4

Grafica 14. Distribución porcentual del estado nutricional



Según los datos obtenidos en el examen médico ocupacional los datos del Índice de Masa corporal según la edad, talla y peso de los pacientes se concluye que el estado nutricional de la población de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META -POLICIA NACIONAL en un 6% es Bajo Peso, en un 36% es Normal, en un 36% es Sobrepeso, en un 17% es Obesidad I, en un 5% es Obesidad II,.

6. RESULTADOS GENERALES DE LAS PRUEBAS CLÍNICAS O PARACLÍNICOS COMPLEMENTARIAS A LOS EXÁMENES FÍSICOS REALIZADOS

6.1 RIESGO CARDIOVASCULAR

Se realizaron análisis complementarios de laboratorio clínico, aplicando química sanguínea tales como Colesterol Total, Colesterol HDL, Colesterol LDL, Triglicéridos y Glicemia en sangre al 100%, de la población en estudio, obteniendo los siguientes resultados:

6.1.1 ÍNDICE COLESTEROL EN SANGRE

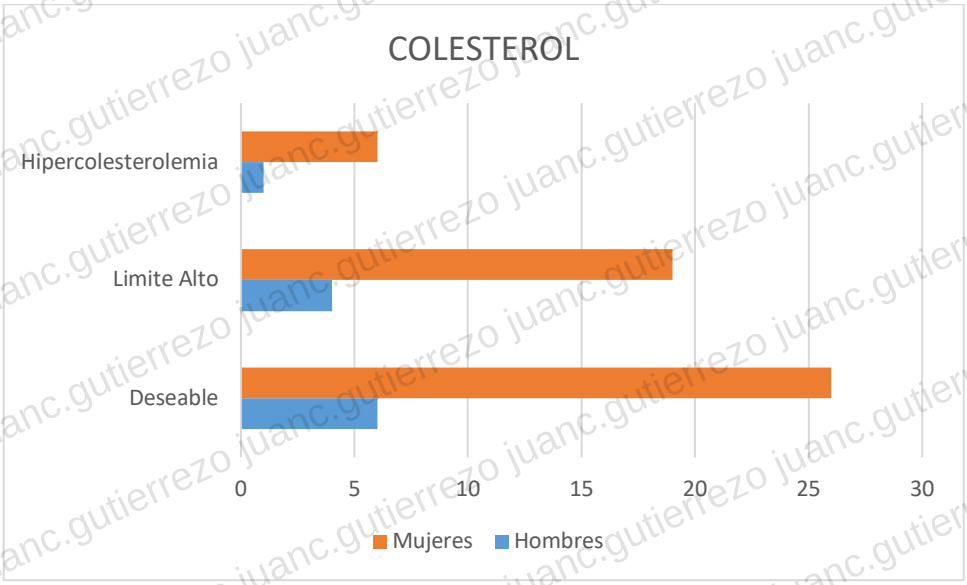
El colesterol, esterol o lípido está ubicado en diferentes tejidos del organismo, así como también en la corriente sanguínea, por donde es transportado a diversas partes del cuerpo. Su concentración se ve especialmente aumentada en órganos tales como el hígado, el páncreas, el cerebro y la médula espinal, pero su presencia excesiva en el torrente sanguíneo puede generar complicaciones tales como taponamiento arterial y deficiencias físicas.

Tabla 15: Colesterol total

Estado	Hombres	Mujeres	Total
Deseable	6	26	32
Limite Alto	4	19	23
Hipercolesterolemia	1	6	7

762565702

Grafica 15. Distribución porcentual del colesterol



Según los resultados obtenidos en el Laboratorio clínico con respecto al Colesterol total se puede concluir que los trabajadores presentan un estado distribuido de la siguiente manera es Deseable en un 52%, es Limite Alto en un 37%, es Hipercolesterolemia en un 11%,.

6.1.2 TRIGLICERIDOS EN SANGRE

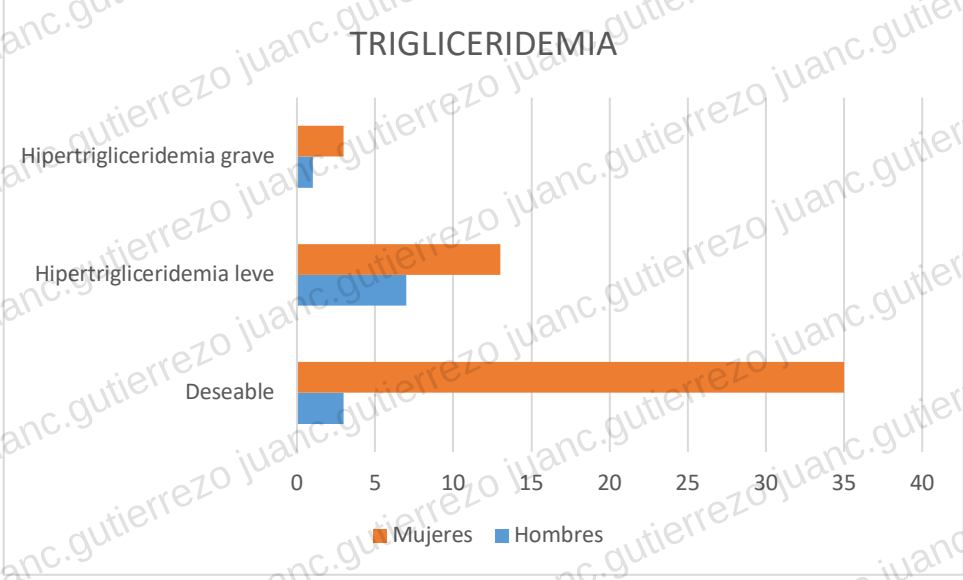
Los triglicéridos son un tipo de lípido (grasa) y son la forma en la cual el organismo almacena las calorías que no consume de inmediato. Circulan por la sangre para aportar a los músculos la energía necesaria para su funcionamiento. Un incremento de estas partículas en sangre se traduce en lo que se conoce como Hipertrigliceridemia.

Estas pueden clasificarse en primarias, cuando se producen como consecuencia de defectos genéticos, o secundaria a otras enfermedades o factores ambientales, como por ejemplo la dieta. El aumento de los niveles de triglicéridos se ha asociado a diversas patologías entre ellas a un mayor riesgo de enfermedad cardiovascular.

Tabla 16: Triglicéridos en sangre

Estado	Hombres	Mujeres	Total
Deseable	3	35	38
Hipertrigliceridemia leve	7	13	20
Hipertrigliceridemia grave	1	3	4

Grafica 16. Distribución porcentual de triglicéridos en sangre



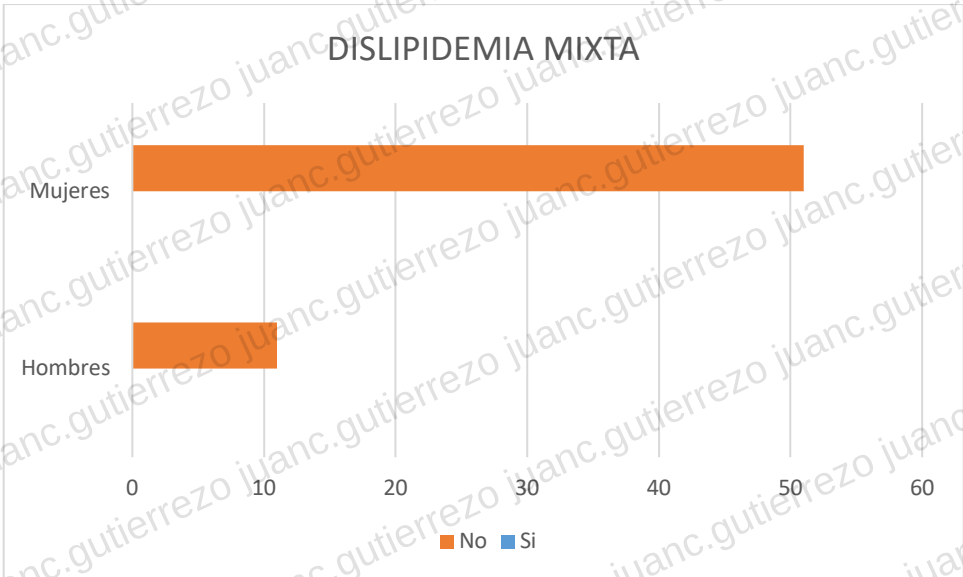
El análisis de los resultados nos demuestra que el 61% es Deseable, el 32% es Hipertrigliceridemia leve, el 6% es Hipertrigliceridemia grave,. A las personas con resultados diferentes a Deseable se les recomendó eliminar de su dieta grasas y aceites, así como evitar el consumo de alcohol y tabaco.

6.1.3 DISLIPIDEMIA MIXTA

Tabla 17: Dislipidemia Mixta

Estado	Hombres	Mujeres	Total
Si	0	0	0
No	11	51	62

Grafica 17. Distribución porcentual de Dislipidemia Mixta



La dislipidemia mixta es una patología caracterizadas por presentar alteraciones en las concentraciones de los lípidos sanguíneos (colesterol, triglicéridos); la población trabajadora de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META -POLICIA NACIONAL presento un 0% de dislipidemia mixta.

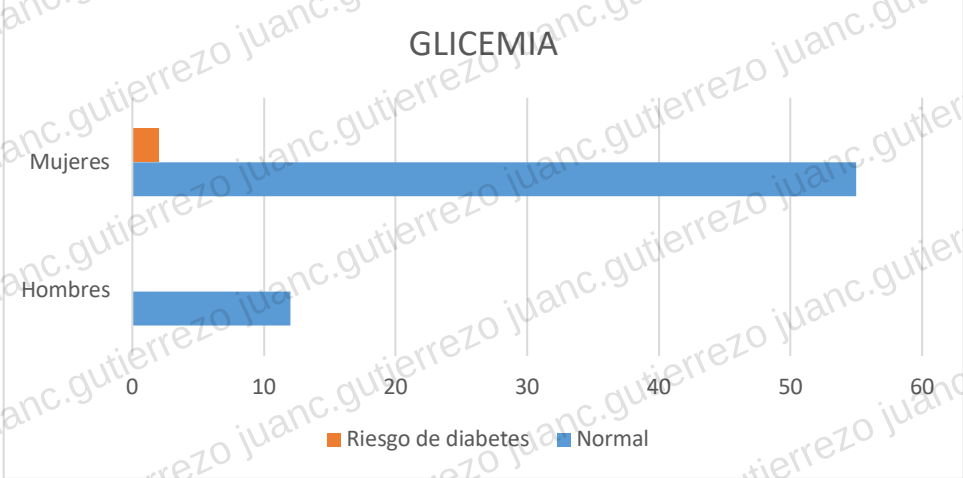
6.1.4 GLUCOSA EN SANGRE

La glucosa es un azúcar fuente importante de energía para la mayoría de las células y tejidos del cuerpo, se obtiene de carbohidratos que se encuentran en las frutas, los cereales, el pan, la pasta, arroz etc, estos se transforman rápidamente en glucosa en el cuerpo, para medir la cantidad de este azúcar que circula en la sangre se realiza un examen de Glicemia para el cual el paciente debe encontrarse en ayuno no mayor a 12 Horas.

Tabla 18: Glicemia

Estado	Hombres	Mujeres	Total
Normal	12	55	67
Riesgo de diabetes	0	2	2

Grafica 18. Distribución porcentual de la glicemia



Según los datos obtenidos se observa que del 100% de la población de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META -POLICIA NACIONAL, a la que se le realizo el examen de Glicemia el 97% se encuentra en estado Normal, el 3% se encuentra en estado Riesgo de diabetes,.

762565702

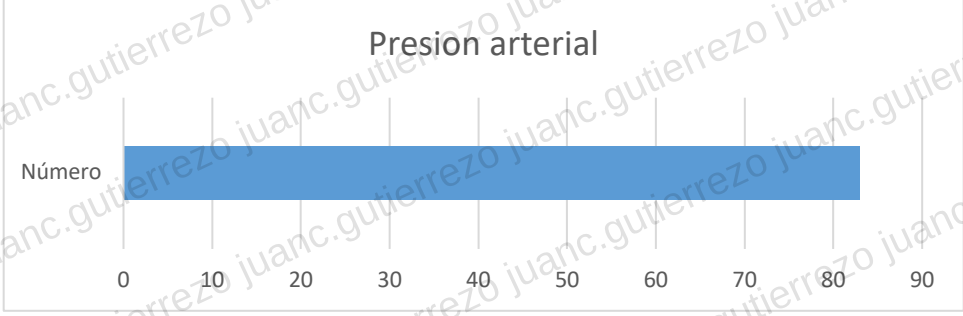
6.2 PRESION ARTERIAL

La presión arterial es la fuerza que ejerce la sangre contra las paredes de las arterias. Cada vez que el corazón late, bombea sangre hacia las arterias, que es cuando su presión es más alta. A esto se le llama presión sistólica. Cuando el corazón está en reposo entre un latido y otro, la presión sanguínea disminuye. A esto se le llama la presión diastólica.
En la lectura de la presión arterial se utilizan ambos números, la presión sistólica y diastólica. En general, la presión sistólica se menciona primero o encima de la diastólica. La hipertensión arterial no suele tener síntomas, pero puede causar problemas serios como derrames cerebrales, insuficiencia cardiaca, infarto e insuficiencia renal.

Tabla 19: Presión arterial

Presión Arterial	Número	Porcentaje
Normal	83	100%

Grafica 19. Distribución porcentual de presión arterial



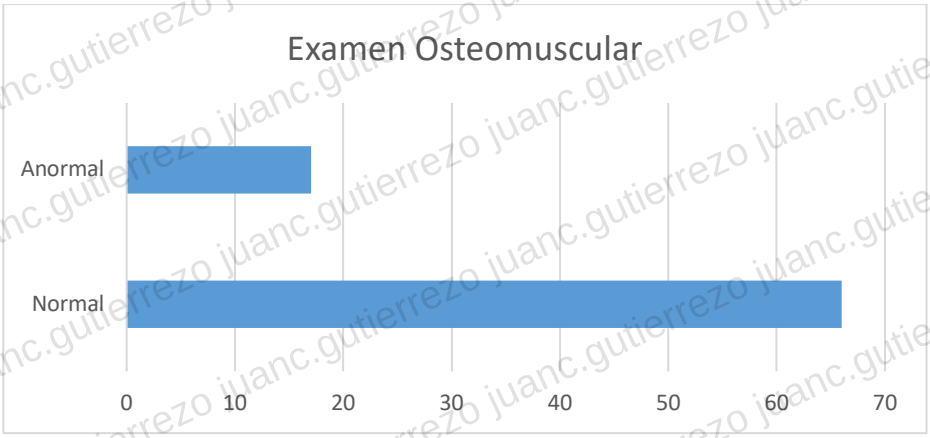
Según los datos obtenidos en el examen médico ocupacional de los trabajadores de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META -POLICIA NACIONAL presentaron que los niveles de presión arterial se encuentran de la siguiente manera el 100% es Normal,.

6.3 EXAMEN OSTEOMUSCULAR

Tabla 20: Énfasis Osteomuscular

Estado	Número	Porcentaje
Normal	66	80%
Anormal	17	20%

Grafica 20. Distribución porcentual del Énfasis Osteomuscular



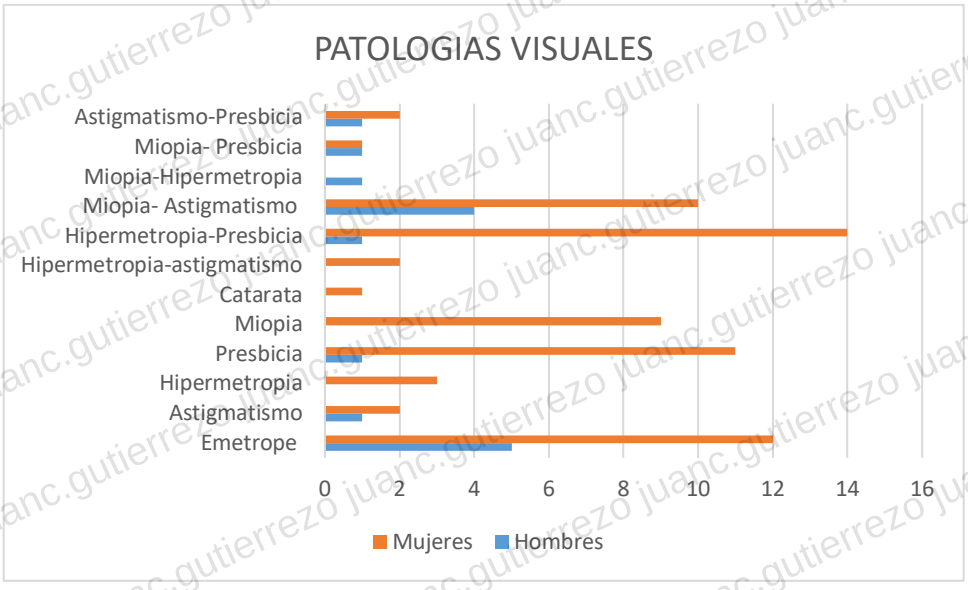
Se realiza la exploración del sistema osteomuscular a la población, mostrando que el 80% presenta ausencia de lesiones de tipo óseo, muscular y de Varices, resultado favorable que sostiene la capacidad laboral de los trabajadores, considerándose este de gran importancia para ejercer un mayor control sobre las patologías de origen osteomuscular.

6.4 MORBILIDAD VISUAL

Tabla 21: Morbilidad visual

Tipo	Hombres	Mujeres	Total	%
Emétrope	5	12	18	21%
Astigmatismo	1	2	3	3.6%
Hipermetropía	0	3	3	3.6%
Presbicia	1	11	12	14.4%
Miopía	0	9	9	10.8%
Catarata	0	1	1	1.2%
Hipermetropía-astigmatismo	0	2	2	2.4%
Hipermetropía-Presbicia	1	14	15	18%
Miopía- Astigmatismo	4	10	14	16%
Miopia-Hipermetropia	1	0	1	1.2%
Miopía- Presbicia	1	1	2	2.4%
Astigmatismo-Presbicia	1	2	3	3.6%

Grafica 21. Distribución porcentual de morbilidad visual





Se evaluó la agudeza visual, visión refractiva y del estado ocular de los trabajadores, teniendo en cuenta los requerimientos visuales exigidos por la tarea que desempeña cada uno en UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META - POLICIA NACIONAL y los riesgos ocupacionales a los cuales puede estar expuesto. Los resultados arrojados nos indican que el solo el 21% de las personas no presenta ninguna patología visual (emétrope), mientras que el 79% presenta patologías visuales.

7. DIAGNÓSTICOS ENCONTRADOS EN LA POBLACIÓN TRABAJADORA

Tabla 23: Otros diagnósticos encontrados

Antecedente	Número	Porcentaje
DM no controlada.	1	0.8%
Dislipidemia leve.	1	0.8%
Tendinitis del supraespinoso ??	1	0.8%
Dislipidemia mixta.	1	0.8%
Síndrome de abducción de hombro izquierdo.	1	0.8%
Tendinitis del supraespinoso hombro derecho	1	0.8%
Astigmatismo	3	2.5%
Hipermetropía	3	2.5%
Presbicia	12	10%
Miopía	9	7.5%
Catarata	1	0.8%
Hipermetropía-astigmatismo	2	1.6%
Hipermetropía-Presbicia	15	11.7%
Miopía- Astigmatismo	14	11.7%
Miopia-Hipermetropia	1	0.8%

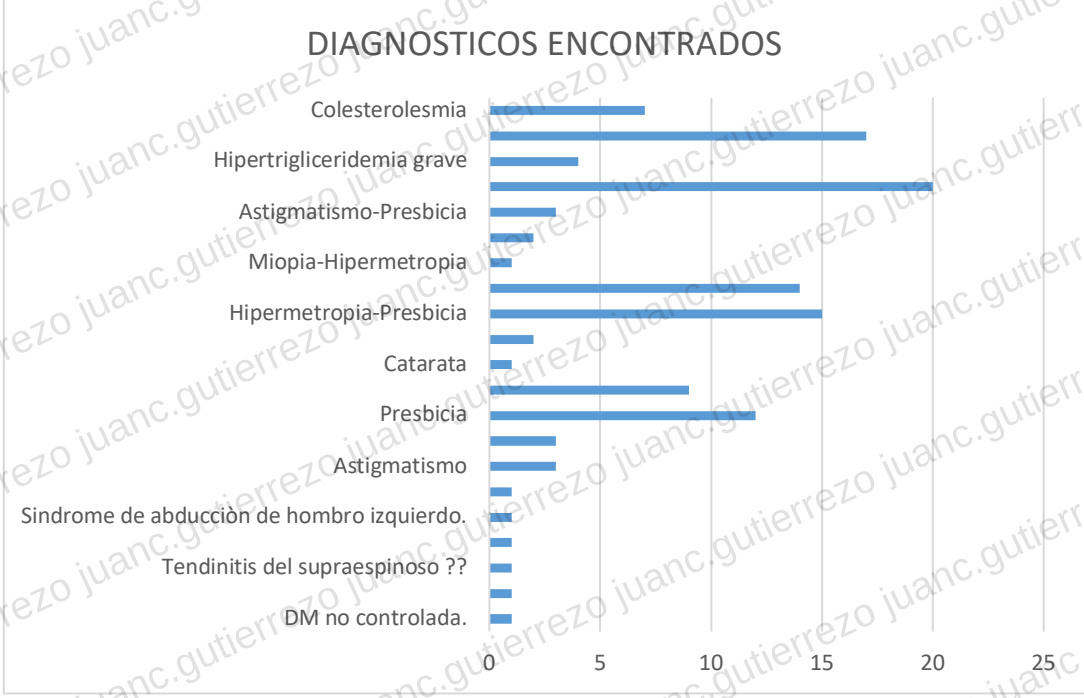


CENTRO MEDICO

CENLAB

Miopía- Presbicia	2	1.6%
Astigmatismo-Presbicia	3	2.5%
Hipertrigliceridemia leve	20	16.8%
Hipertrigliceridemia grave	4	3.3%
Anormalidades osteomuculares	17	14.2%
Colesterolesmia	7	5.8%

Grafica 23. Distribución porcentual de diagnósticos encontrados





8. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

- En el año 2023 se atendieron 83 trabajadores de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META -POLICIA NACIONAL, de los cuales 8 fueron exámenes de ingresos y 75 exámenes ocupacionales periódicos

- En la población total predomina en género Femenino con 68 personas y 15 personas de género masculino.

- Se pudo observar que de los 83 colaboradores, 37 casados, 33 solteros y 13 personas viven en unión libre.

- La edad predominante de los trabajadores se encuentra entre 40 y 49 años.

- Según la historia clínica el nivel académico de los colaboradores es Postgrado 8 personas, Universitarios 47, tecnólogos, 15, bachiller académico 16, y ninguna 4 personas.

- Según lo referido por los pacientes en la consulta médica, el nivel de sedentarismo es muy alto, el 62% de los colaboradores no realizan ninguna actividad física, ocasionalmente lo hacen el 22 %, y solo el 14% realizan ejercicio físico diario.

- Según el estudio el 98% de la población NO son Fumadores. El 88% de la población NO consume bebidas alcohólicas, solo el 12% lo hace de forma ocasional en eventos festivos. El 100% niega consumo de sustancias psicoactivas.



CENTRO MEDICO

CENLAB

- Según el estudio se evidencio que el 38% de los colaboradores presentan antecedentes quirúrgicos, 31% patológicos, el 18% consume medicamentos formulados, el 7.7% han tenido accidentes de tipo traumático y el 3.3% refiere antecedentes alérgicos.

- En cuanto a los antecedentes familiares de los trabajadores cabe resaltar que el 46% cardiovasculares, 30% diabetes, 20% cáncer.

- El Índice de Masa Corporal obtenido según la talla y peso de los trabajadores indica que solo 35 personas están en su peso ideal, 30 personas tienen sobrepeso, 18 obesidad grado 1 y 2. Por tal motivo es necesario implementar un plan de vigilancia epidemiológica que incluya capacitaciones en hábitos de alimentación saludable, así como concientizarlos de la importancia del ejercicios físico de forma habitual

- Según el profesiograma se le realizo el examen de laboratorio a 62 trabajadores obtenido los resultados de Laboratorio así: Se encontró que 2 personas están en riego de diabetes, mientras que otras 1 personas son Diabética pero están en controle médico por su EPS, por otro lado 23 personas tiene colesterol alto, 7 personas Hipercolesterolemias, 20 personas Hipertrigliceridemia leve y 4 personas Hipertrigliceridemia grave. Esto sumado al sedentarismo, malos hábitos nutricionales sobrepeso y obesidad, representan un alto riesgo cardiovascular.

- La presión arterial en el 100% de los trabajadores en el momento de la consulta estaba normal.

- En los hallazgos Osteomusculares el 80% de los colaboradores no presenta ninguna patología, sin embargo el 20 % de la población refiere Patologías Osteomusculares, las cuales requieren seguimiento médico.

- En la población se encontró que el 79% presentan patologías visuales las cuales deben ser corregidas con el uso de gafas.



9. RECOMENDACIONES

• Sensibilizar a los trabajadores y su familia sobre Adecuados hábitos de vida saludable y el impacto de la obesidad en la salud en general.

• Implementar plan de actividad física y acondicionamiento muscular, para realizar manejo integral de sobre peso y así mismo disminuir los altos niveles riesgo cardiovascular.

• Promover actividades de promoción como campañas contra el sedentarismo y consumo de alcohol

• Implementar sistema de vigilancia epidemiológica para riesgo osteo - muscular.

• Seguimiento a las actividades de vigilancia epidemiológica para evaluar su eficiencia en el control de las lesiones osteo-musculares.

• Implementar sistemas de vigilancia epidemiológica para patologías visuales.

• implementar sistemas de vigilancia epidemiológica que permitan limitar el continuo desarrollo de las patologías auditivas.

• Implementar sistema de vigilancia epidemiológica para riesgo psicosocial acorde a la normatividad vigente.

• Capacitación y toma de conciencia acerca de riesgos ocupacionales y exposición a todo el personal.